

Javier Hernández Ruano*

EN TORNO A LA ACULTURACIÓN DE
LOS MORISCOS VALENCIANOS
DE XIVERT EN LA ÉPOCA DE FELIPE II

Desde febrero de 1596 una agria disputa judicial enfrenta a la aljama de Xivert con la vecina población de Alcalà. Los moriscos acaban de conseguir una licencia del virrey, don Francisco de Sandoval y Rojas, que les permite el acercamiento a la costa, lo que a la villa cristiano vieja le parece del todo intolerable. Las duras acusaciones y los iracundos juicios de valor que los cristianos viejos vierten en ese litigio, y en el que va a sumarse en agosto, incidiendo en el primer caso en el peligro que conlleva una medida que favorece el contacto de los de Xivert con los corsarios norteafricanos y, en el segundo, en una supuesta inclinación natural de los moriscos a dañar a los cristianos viejos, presentan una sombría imagen de los habitantes de la aljama más septentrional del reino de Valencia.

El objetivo de este artículo es estudiar si, efectivamente, aquellos testimonios suponen una prueba o indicio de una situación de difícil coexistencia y tensa vida cotidiana en el área circundante a la aljama durante la segunda mitad del siglo XVI. La cuestión que nos planteamos de partida es si en las últimas décadas del reinado de Felipe II los moriscos de Xivert continúan practicando la lengua, religión y costumbres islámicas que durante años persistieron tras la llegada de los cristianos en 1234¹, de manera que las diferencias culturales irreconciliables entre los convertidos al cristianismo

* Universitat de València.

Agradezco a los profesores James Casey y Pablo Pérez las apreciaciones que les suscitó el primer texto de este artículo.

¹ La carta de población templaria data del año 1234. Se encuentra publicada en: DÍAZ MANTECA, E., *El Libro de poblaciones y privilegios de la Orden de Santa Marta de Montesa (1234-1429)*, Diputación de Castellón (1987), pp.213-217.

en 1525 -sólo de forma oficial- y los cristianos viejos, fomentase, en el imaginario colectivo, la edificación de barreras insalvables que impidieran el éxito de cualesquier intentos de integración o coexistencia pacífica entre ambas comunidades. Si esto fuera así, es de suponer que los moriscos de Xivert mantendrían tirantes relaciones políticas y escasos o nulos contactos económicos con los cristianos viejos del área nororiental del reino de Valencia, o, en el peor de los casos, alzarse en armas como ocurría en el Aragón de la década de 1580. Los moriscos de Xivert podrían en ese contexto mostrarse fácilmente proclives a cobijar a los piratas procedentes de Berbería y, quizás, ser tentados a levantarse en armas contra la misma monarquía en el contexto de la revuelta granadina de 1569-71. Estaríamos, por tanto, ante un ejemplo particular más de lo que Braudel considera un “conflicto entre civilizaciones”² o Halperin Donghi califica como “conflicto nacional”³. En definitiva, los moriscos de Xivert habrían sido inasimilables, como concluye Braudel para el conjunto del pueblo morisco de la España del siglo XVI⁴.

Las fuentes de las que disponemos para dilucidar tal cuestión se componen básicamente de una serie de procesos judiciales conservados en las secciones Clero y Real Audiencia del Archivo del reino de Valencia. Por consiguiente, la escasez de información obliga a seguir cualquier rastro útil para reconstruir en la medida de lo posible las líneas básicas de la historia moderna de Xivert: la evolución demográfica, el tipo de agricultura e industria, las conexiones económicas con el mundo exterior, estructura social, administración de justicia y de gobierno, así como la repoblación posterior a la expulsión de 1609. Una vez tratadas estas cuestiones, interpretaremos el porqué de los dos conflictos judiciales que brotan súbitamente a partir de 1596 a instancia de la villa de Alcalà, en el marco de una ofensiva jurídica cuya misión es la de constreñir los derechos y privilegios de los nuevos convertidos.

¿Cómo evoluciona la población del asentamiento morisco de Xivert? La lista del impuesto del morabatí satisfecho por los mudéjares de esa aljama para el año 1421⁵ nos sirve de partida para interpretar sus tendencias demo-

² BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, F.C.E. Vol II Madrid (1998), p.175.

³ HALPERIN DONGHI, T.: “Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia” *Cuadernos de historia de España*, XXV-XXVI (1957), pp. 83-250.

⁴ BRAUDEL, F., *op. cit.*, p.174.

⁵ Los vecinos de Xivert que pagan el impuesto del morabatí en 1421 son: Azahomat Mufarig, Azahomat fill del alamy, Zoara, germana del alamy, Azmet Guzari, la filla den Ballester, viuda; Juçeff Arrondell, Juçeff Benabre, Saat Arrondi, muller de Ficant, Juçeff Aberraxit, Ayet Albayez, Ali Abenamiza, Juçeff Algadder, Azaymar Aldulliaxit, Baylet, Abdalla Benambre, Juçeff Benambre e son net Alli Ballester, Lopo Figari e son fill Juçeff, Açen

gráficas. En ese año pueden identificarse cincuenta y tres cabezas de familia que conforman una población de alrededor de doscientos cuarenta habitantes; un nivel de poblamiento del siglo XV que la aljama no recuperará, como analizamos a continuación, tras la crisis de las Germanías, cuando el castillo de Xivert es quemado y el lugar saqueado el 29 de junio de 1521 por Miquel de Estellés, capitán de la germanía⁶, obteniendo un botín de “ricas joyas de oro y plata”⁷.

Las dos fuentes fiables de las que disponemos para tratar de delimitar la situación demográfica de Xivert en la segunda mitad del siglo XVI son, en primer lugar, las veintiocho casas registradas en el desarme de 1563⁸, y, en segundo lugar, el número de ciento veinte habitantes que el inquisidor Miranda consigna cuando visita la aljama en 1568 durante las reconciliaciones de los moriscos valencianos con la fe de Cristo⁹. Ambos recuentos presentan una correlación perfecta si aplicamos un factor de 4.5 individuos por familia al número de viviendas registradas en 1563, pues se obtiene una cifra de habitantes idéntica a la aportada por el inquisidor Miranda. Por consiguiente, aproximadamente ciento veinte habitantes integran la población en la década de 1560, la mitad de la población existente en 1421. Probablemente la causa de esa decadencia haya que achacarla a las terribles

Abanaxo, la muller de Guepalert, viuda, Juçeff Vellagno, Azahomat Abenambre, Ali Farais, Abuzeyt Ambexre, na Azorruda e son fill Ali, Azahomat Guerau, Hamet Abeyhum e dos fills majors; Ali Ferrer, Juçef Ballester, Forray Aberragut, Ali Fraguat e sa mare viuda e dos pobils de na Fragueta, Azahomat Picapedra, Farais de Benaxo, Nalio el Toret, Juçeff Aberraxyt e sa mare viuda, Furey Benaxo, Abcasim Abelimet, Azahomat Peris e sa filla, Azahomat Ballester e Çaat Ballester son fill, Azmet Picapedra e son fill, Juçeff Alhaddet, Juçeff Faher alamy, Çat Petit, Juçeff Petit, Ayofamig Algadder, Abraham Aladder, Abraham Abenaxo, Uber fill de Ali, Ayet Calbello, Soleiman Abolayx, Ali Petit, Azahomat Colbello, Juçeff Raxalet. ARV Maestre racional, nº 11783. Esta es la nueva referencia de archivo tras las modificaciones que se han llevado a cabo en algunos de sus registros, y que en la referencia original de Díaz de Rábago (“Introducción al estudio de la aljama musulmana de Xivert durante la Edad Media”, en *3ª Jornadas de Historia, Arte y tradiciones populares del Maestrazgo*, B.C.E.M. Sant Mateu, nº 42, diciembre de 1992, p.66) aparece en la sección Varia, Libros, nº161. Pese a la opinión de esta autora, la aljama de Xivert aumenta de población a finales del siglo XVI.

⁶ VICIANA, MARTÍN DE., *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia.*, Dpto. Historia Moderna, Universidad de Valencia (1972), Vol III., p.101.

⁷ *Ibid.*, Vol IV, p. 300.

⁸ Los vecinos citados, por orden alfabético, son: Pere Agostí -alias Gentilet- Joan Alexandre, Francés Alio, Lluís Cervelló, Gabriel Ebri, Jansol Eximeno, Miquel Foix, Berenguer Folch, Joan Folch menor, Jaume Fort, Gabriel Joan, Jaume Joan, Joan Mas, Bertomeu Monflorit, Jaime Ortiz -alias Castellano-, Lluís Palau, Miquel Radino, Joan Rocelló -alias Ebri-, Guillem Ramón, Joan Roselló, Lluís Royo, viuda de Joan Sanch -alias Ratal-, Berenguer Sans major, Lluís Sanch, Pere Sans, Gabriel Solims, Francés Valls, Gaspar Valls. ARV Cancillería real. Vol. 564. 1ª parte, pp.1238-1241.

⁹ BORONAT Y BARRACHINA, P., *Los moriscos y su expulsión*, Tomo I. Valencia (1901), p.263.

consecuencias de las Germanías tanto en Xivert como en el resto de aljamas del interior de Castellón. Los mil novecientos habitantes con los que cuentan a comienzos del siglo XVI las poblaciones de Eslida, Almaxaraca, Aín, Veo, Suera, Fanzara y Lleuxa se reducen a un millar tras las embestidas agermanadas de 1521¹⁰. Seguramente el estancamiento demográfico que caracteriza la década de 1560 se originase en la década de 1520. Sin embargo, este desolador panorama sufriría un vuelco espectacular. Los números alcanzados en 1609 contrastan ostensiblemente con los indicios de desánimo que parece lastrar la aljama durante el reinado de Carlos I y los primeros años del gobierno de Felipe II.

Pese a la inexistencia para el caso de Xivert de fuentes estrictamente demográficas como son los registros de bautismos y defunciones, es posible, no obstante, acercarse al número aproximado de habitantes con los que cuenta la aljama en 1609. Esto es posible gracias a unas listas conservadas de moriscos censatarios y deudores de deudoritis. De la exhumación de esos datos cabe suponer que el vecindario de la aljama, justo en el momento de la diáspora alcanza, al menos, una cifra de 193 habitantes¹¹. Pero hay pruebas de la existencia de más pobladores. Aunque, como explicamos más abajo, la práctica totalidad de economías familiares de Xivert disponen de

¹⁰ BUTZER, K.W; BUTZER, E.K; MIRALLLES, I.; MATEU, J.F., "Una alquería islámica medieval de la sierra de Espadán", *B.S.C.C. LXI* (1985), nº 3, p.318.

¹¹ La lista de censatarios por orden alfabético es la siguiente: Berenguer Alio, Francés Alio, Gabriel Alio menor, Isabel Alio, Joan Alio, Joan Alio, Joan Alio menor, Lluís Alio, Joan Alexandre, Lluís Algonder, Panchut Axa, Guillem Ballester, Aldaya Benaxo, Jeroni Borrudo, Pere Bros, Antoni Castellano, Lluís Cervelló, Vicenta Císcar, Elisabet Colom, Angela Ebrí, Berenguer Ebrí Benember, Lluís Ebrí Benember, Esperansa Ebrí, Gabriel Ebrí, Miquel Joan Ebrí, Berenguer Ebrí Rocelló, Joan Ebrí Rocelló, Berenguer Ebu, Ben Engueralio, Francés Esemey, Jeroni Farais, Pere Farais, Tomas Farais, Ursula Farais, Francés Folch, Joan Folch, Lluís Folch, Esperansa Grudo, Gabriel Joan mayor, Lluís Mas, Angela Palau, Esperansa Palau, Violant Palau, Francés Panchut, Jeroni Panchut, Elisabet Rabin, Angela Raxit, Antoni Royo, Elisabet Royo, Lluís Royo, Lluís Sans Alio, Berenguer Sans Aloer, Berenguer Sans Alòs, Berenguer Sans Rosal, Àngela Valls, Francés Valls y Lluís Valls de Monflorit. De entre estos son matrimonios: Joan Alio y Esperansa, Joan Ebrí Rocelló y Àngela Raxit, Tomás Farais y Vicenta Císcar, Francés Alio y Esperansa Palau, Lluís Alio y Esperansa, Lluís Ebrí Benember y Elisabet Rabin, Berenguer Ebrí Rocelló y Àngela Palau (Berenguer casa en segundas nupcias con Violant Palau, quizás su hermana) Gabriel Ebrí y Esperansa Grudo, Lluís Sans Alio y Àngela Valls, Berenguer Sans Aloer y Esperansa Ebrí, Agostí Ebrí Rocelló y Àngela Farais, Joan Folch y Úrsula Farais, Lluís Mas y Lluís Folch, Jeroni Farais e Isabel Alio (Jeroni casa en segundas nupcias con Elisabet Colom), Francés Folch y Àngela Ebrí; finalmente Joan Alexandre y Margarita. Para el recuento de la población hemos restado al número total de los moriscos mencionados (59) los matrimonios (16) lo que resulta un número de cabezas de familia de cuarenta y tres. Multiplicando esta cifra por un factor de 4.5 se obtiene una población de 193 habitantes. La lista de deudores de deudoritis no incluye a moriscos distintos. ARV Clero. Leg. 860. Caja 2260. Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan, comanador de Alcalà (1620). Sin foliar.

escasos recursos y por ello han de recurrir al endeudamiento para sobrevivir, algunas economías familiares logran subsistir con mayores desahogos económicos y no precisan del recurso al débito. En este grupo hemos identificado a los moriscos Sarraiguet y Gabriel Juan, tildados de “ricos” por los campesinos de Alcalà,¹² y cuyos nombres no aparecen en la onomástica de moriscos censatarios ni en la de debitoris. Así, constatada la existencia de estos moriscos, podemos concluir que Xivert podría haber rozado posiblemente los dos centenares de habitantes ya en el tránsito del siglo XVI al siglo XVII. Así, la población habría experimentado un espectacular crecimiento de más del 40 % en tan sólo una o dos décadas. Ciertamente, en 1596, el síndico de Alcalà afirma que la aljama dispone de 40 ó 50 casas, esto es, con alrededor de 180 ó 225 ocupantes según apliquemos factores de 4.5 ó 5 individuos por familia. La media de esas dos cifras aporta seguramente el número más cercano a los hombres que habitan Xivert ya en los últimos años del reinado de Felipe II, esto es, en torno a doscientos pobladores.

¿Cuáles son las causas de la acelerada y súbita transformación de un ritmo demográfico que no había sido prácticamente alterado en cuarenta años? Del análisis de la onomástica morisca valenciana se desprende que los moriscos que pueblan Xivert en 1563 tienen apellidos conocidos en el reino. En la Vall d'Uixó viven moriscos con el apellido Royo en Alfondeguilla (2), Benigafull (1) y Ceneja (1).¹³ También se encuentran en territorio valenciano moriscos con el apellido Panchut (Benimuzlen), Ratal (Carlet), Juan (Pinet y Mislata). El apellido Castellano (que en Xivert aparece como alias en la persona de Jaime Ortiz en 1563 y transmitido a su hijo Antoni como apellido) es el apellido que aparece en Xivert que se repite con mayor frecuencia en las aljamas valencianas (Cárcel, Benexida, Chella, Molviedro, Vellis, Benimodo, Alquería, Alquerieta, Borriol y Benexida).¹⁴ Sin embargo, al comparar la onomástica morisca del año 1563 con la que nos encontramos a partir de las décadas de 1570 y 1580 se constata la aparición de nuevos individuos: Farais¹⁵, Algonder, Esemey, Grudo, Ebu, Axa y Raxit. Por tanto, se deduce que éstos habían llegado a Xivert a partir de la década de 1570. Y, como hemos indicado más arriba, en 1568 nada hace pensar que la aljama había comenzado a crecer. Por tanto, si bien a las puertas de la rebelión de Granada el contingente humano de Xivert permanece constante, sin

¹² Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan, comanador de Alcalà (1620). ARV Leg 860. Caja 2260, mano 2^a, f.5v.

¹³ PEÑARROJA TORREJÓN, L., *Moriscos y repobladores en reino de Valencia: la Vall de Uxó* (1525-1625), Del Cenja al Segura, Valencia (1984), pp. 50-51

¹⁴ LABARTA, A., *La onomástica de los moriscos valencianos*, CSIC (1987).

¹⁵ En 1421 existe un mudéjar apellidado Farais cuya saga no parece haber sobrevivido en el siglo XVI, puesto que no aparece ningún vecino de la aljama con este apellido en 1563.

embargo, en fechas indeterminadas de la década de 1570 nuevos individuos se suman a los antiguos pobladores. En 1580, transcurridos tan sólo doce años desde 1568 -fecha del último censo- la aljama será erigida en villa por el maestre Pedro Luis Galcerán de Borja¹⁶. Numerosas aldeas valencianas alcanzarían ese título en los años ochenta del siglo XVI como consecuencia del crecimiento que experimentan en el contexto de la expansión demográfica que vive el reino en la segunda mitad del Quinientos¹⁷.

Algunos de los nuevos apellidos que aparecen en Xivert podemos localizarlos en el resto del reino de Valencia. Los Faraig o Farais constituyen una de las familias prominentes de la morería de Castellón.¹⁸ Sin embargo, otros apellidos como Ebu, Esemey, Axa, Algonder o Raxit son desconocidos en el levante peninsular¹⁹. Posiblemente, la procedencia de estas familias habría que buscarla en el reino de Granada; y en el período del levantamiento morisco de los años 1569-1571 el motivo de su emigración. Como ha señalado Emilia Salvador, la circulación de huidos hacia el reino de Valencia y la continua compra por parte de las aljamas valencianas de prisioneros moriscos esclavizados obliga al virrey en agosto de 1569 a prohibir ese trasvase humano²⁰. Así pues la rebelión de Granada habría que verla como uno de los principales pilares del crecimiento demográfico de Xivert en la década de 1570.

La aljama de Xivert, aislada, rodeada de población cristiano vieja, situada a 37 kilómetros en línea recta de la aljama más cercana (Borriol, al nordeste de Castellón de la Plana), y a más de 50 kilómetros de las poblaciones de nuevos convertidos de la Vall d'Uixó y de la sierra de Eslida, y a mayor distancia aún de las aljamas catalanas de la ribera del Ebro, sería vista como un apartado "oasis" de paz en medio de un clima progresivamente represivo para la minoría morisca como es el de la segunda mitad del siglo XVI y, sobre todo, desde la década de 1570, tal y como señala Halperin Donghi²¹; justamente durante los años del despegue demográfico de Xivert. Su aislamiento actúa seguramente de reclamo para algunas familias de moriscos que

¹⁶ Registre de la causa que es tracta entre lo sindich de Alcalà ab lo syndich de Chivert de la Orde de Montesa (1596). Privilegio concedido por el maestre Pedro Luis Galcerán de Borja a la aljama de Xivert (18-III-1580). ARV Clero. Leg 938. Caja 2481-82. Sin foliar.

¹⁷ PLA ALBEROLA, P.J., "La población valenciana en la segunda mitad del siglo XVI", en *Congreso: Felipe II y el Mediterráneo*, Barcelona (1998), pp. 99-103.

¹⁸ CISCAR PALLARÉS, E., *Moriscos, nobles y repobladores*, Alfons el Magnànim, Valencia (1993), p.46.

¹⁹ LABARTA, A., *op. cit.*

²⁰ SALVADOR ESTEBAN, E., *Felipe II y los moriscos valencianos. Las repercusiones de la revuelta granadina (1568-1570)*, Colección "Síntesis", Universidad de Valladolid (1987), p. 28.

²¹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A; BERNARD, V., *Historia de los moriscos*, Alianza, Madrid (1978), p. 99.

no tienen inconveniente en cruzar el reino de sur a norte para refugiarse allí de posibles acciones militares o de la mano inquisitorial.

La evolución demográfica de la aljama a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna podría dividirse así en tres grandes fases: la primera de superación de la Peste Negra de 1348 y auge poblacional en el siglo XV; la segunda de un prolongado estancamiento tras la revuelta de las Germanías que persiste en el tiempo y alcanza por completo la década de 1560, y, la tercera, caracterizada por un súbito y enorme crecimiento concentrado en la década de 1570 que a finales de siglo XVI elevará a la aljama a la cifra de aproximadamente doscientos habitantes, con lo que parecía recuperarse la edad dorada del siglo XV. Esta circunstancia se conformará, a medida que transcurren los últimos años del reinado de Felipe II, en un factor de capital trascendencia, al igual que la estructura socioeconómica de la aljama, a la hora de interpretar las causas de los pleitos que atenazan Xivert desde 1596.

Como hemos adelantado más arriba, la inmensa mayoría de las precarias economías familiares de Xivert recurren al crédito, probablemente para adquirir instrumentos de labranza o animales de tiro (cuyos precios sobrepasan sus posibilidades inmediatas) o para superar las dificultades que conlleva una vida campesina ligada a los caprichos de la naturaleza. Los nuevos convertidos de Xivert, a la par que abrazan los censales como mecanismo para adquirir numerario, en otras ocasiones compran animales mediante *debitoris*. A partir del año 1606 los moriscos de Xivert parecen recurrir con mayor frecuencia a este sistema de endeudamiento.²² Gabriel Alio y Luis Royo se comprometen el 16 de agosto de 1607 a pagar conjuntamente un mulo por el precio de 45 *lliures*. El mismo precio que se compromete a pagar por otro mulo el matrimonio formado por Tomás Farais y Vicenta Ciscar junto a Francés Farais en julio de ese año. No es de extrañar que varios moriscos se apresuren a asociarse para la compra de un caro animal cuyo precio a comienzos del siglo XVII oscila en el reino de Valencia en torno a las 30 ó 50 *lliures*.²³ Con más motivo, el peso económico de la compra de un rebaño de cabras se divide, en las tres compras de rebaños de cabras que hemos constatado, entre cuatro moriscos. Esto ocurre en agosto de 1606, diciembre de 1607 y abril de 1608. El 10 de diciembre de 1607 un vecino de Castelló, Pere Conde, y un vecino de Borriol, Pere Canyelles, compran junto a Joan Alio de Xivert un rebaño de cabras por valor de 36 *lliures*. Al año siguiente, el siete de abril, Joan Alio menor y Francés Alio menor (hermanos), Gabriel Alio y Tomás Farais adquieren un rebaño mayor por valor de 64 *lliures*. En ambos casos las cabras las había vendido

²² Folios sobre *debitoris* que dejaron los moriscos. Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan, comanador de Alcalà (1620) ARV Clero. Leg. 860. Caja. 2260. Sin foliar.

²³ CISCAR PALLARÉS, E., *op. cit.*, p.17.

Bertomeu Argent de Alcalà, quizás un ganadero importante de esta villa. Bertomeu Ronda, tutor de los hijos del gobernador de Sant Mateu, vende cabras a los moriscos de Xivert por el precio de 110 *lliures*. También tenemos constancia de la compra de una cabra a un joven pastor de Alcalà por el morisco Luis Royo en agosto de 1596²⁴.

DEBITORIS DE LOS MORISCOS DE XIVERT²⁵

TABLA 1

Acreeedor	Población	Moriscos	Bien	Precio	Fecha
Candia Sant Joan, viuda de Batiste Ebrí	Alcalà	Tomás Farais y Vicenta Císcar (cónyuges) y Francés Farais	macho	45 <i>lliures</i> .	2-VII-1607
Magdalena Fort y de Sans, mujer de Batiste Colom	Alcalà	Gabriel Alio y Luis Royo	macho	45 <i>lliures</i>	16-VIII-1607
Miquel Ronda, tutor dels fills del gobernador Bertomeu Ronda	Alcalà	Jeroni Artola de Borriol; y los moriscos Berenguer Alio, Elisabet Colom (viuda de Jeroni Farais) y Tomás Farais	cabras	36 <i>lliures</i> de un total de 110	6-VIII-1606
Batiste Martí	Alcalà	Berenguer Sans Aloer	macho	20 <i>lliures</i> de un total de 60	24-VI-1592
Doña Paula Agramunt y de Loris	Alcalà	Berenguer Alio	finca	14 <i>llores</i> por el arrendamiento	3-IX-1609
Antoni Oliver	Canet	Berenguer Sans y Lluís Sans		6 ll. y 6 s. de un préstamo de 61 reales castellanos	9-III-1606
Pere Marimon	Cervera	Berenguer Ebu, albarder	arriot (estaca)	15	22-XII-1606
Esperansa Garcia y de Fraga, viuda	Salzadella	?	soner y una ruca (pollino)	5	18-XI-1605
Jaume Cervera	Salzadella	Pere Folch	finca	9	11-X-1610
Joan Anglés	Càlig	Gabriel Joan y Luis Cervelló	macho	60	19-VIII-1602
Blay Pujalt	Sant Mateu	Joan Alio menor y Tomás Farais		12 ll. 6 d.	
Bertomeu Argent	Alcalà	Pere Conde de Castelló, Pere Canyelles de Borriol y Joan Alio de Xivert	cabras	36	10-XII-1607
"	"	Joan Alio menor y Francés Alio menor, hermanos; y Gabriel Alio y Tomás Farais	cabras	64	7-IV-1608
Gabriel Anglés	Cervera	Berenguer Ebrí Benember	estaca	10	7-IV-1608
Pere Jaume Colom	Alcalà	Gabriel Alio y Luis Royo	21 ll. 5 s.		16-I-1608
Jaume Ebrí	Alcalà	Berenguer Alio, Berenguer Sans Aloer y Lluís Sans	finca (algarobo)	16	20-VI-1607
Joan Ebrí, boter	Alcalà	Berenguer Ebrí Benember	macho	24	9-XII-1606

²⁴ Testimonio de Luys Royo, morisco de Xivert ante el procurador fiscal de la encomienda de Alcalà (24-X-1596). Registre de la causa que es tracta entre los sindich de Alcalà ab lo sindich de Chivert de la Orde de Montesa (1596). ARV Clero. Leg. 938. Caja 2481-2482.

²⁵ Procés de Gregori Marçà, notari...f. 24 v. y 25 r.

Acreeedor	Población	Moriscos	Bien	Precio	Fecha
Pere Joan Colom, notario público de la corte del Justicia, del comendador y de la aljama.	Alcalà	La aljama y particulares	394 actas	369 ll. 12 s 9 d.	
"	"		proceso	10	60 reales cast. salario

Si analizamos los censales asumidos por los moriscos de Xivert se desprende que Joan Alio y su viuda, Francés Alio, Jeroni Farais, Luis Royo, Gabriel Alio, Antonio Castellano y Berenguer Sans Rosal aglutinan un número de préstamos que se sitúa muy por encima del resto de vecinos de la aljama. Moriscos como Francés Valls y su mujer Lluïsa Algonder, Yusur Ebri, Francés Esemey, Aldaya Benaxo o Panchut Axa sólo adquieren un censo, que fue cargado en 1517. Quizás los primeros disponen de mayores recursos para sostener la deuda, pero no hemos de perder de vista que nos movemos en un contexto de economías campesinas pobres²⁶. Miquel Vidal de Alcalà recuerda en 1619 que Gabriel Juan era el morisco más rico de Xivert, pero que aún así, el día de la expulsión no disponía ni de doscientos reales²⁷, lo que equivale a poco más de diecinueve *lliures*²⁸.

ACREEDORES CENSALISTAS CRISTIANO VIEJOS Y CENSATARIOS MORISCOS²⁹

TABLA 2

Acreeedor	Deudores moriscos	Censal (lliures)	Interés (%)	Cantidad	Origen	Año de carga
Joan Vidal, nota.	Aljama	100	7.5	150 s.	Alcalà	27-XII-1603
"	Luis Alio y Esperansa (cónyuges) y de Joan Alio, Gabriel Alio, Gabriel Joan y Pere Bros	120	5	120 s.	Alcalà	17-IX-1585

²⁶ Según ha indicado Ciscar Pallarés al estudiar la estructura social morisca y su poder adquisitivo en el reino de Valencia los moriscos acaudalados poseen casas por valor de 200 ó 400 *lliures*. Los salarios más bajos que reciben cristianos viejos y cristianos nuevos, típicos de artesanos, pequeños campesinos y jornaleros pobres, se sitúa desde las 10 *lliures* a las 40 *lliures* anuales. La clase media del reino percibe un salario que se sitúa en torno a las 200-1500 *lliures* (elevados cargos, notarios, abogados y ricos campesinos). La clase alta supera las 10.000 *lliures*. CISCAR PALLARÉS, p. 17-25.

²⁷ Procés de Gregori Marçà, notari,... f. 5r. (2ª parte).

²⁸ Un real castellano equivale a 23 diners en 1609. REGLÀ CAMPISTOL, J., *op. cit.*, p. 137. Por tanto doscientos reales equivalen a 4600 diners ó 19.13 *lliures* (4600/ 240 diners equivalentes a una *lliura*).

²⁹ Procés de Gregori Marçà, notari,... Lista en el interior del proceso. Sin foliar.

Acreeador	Deudores moriscos	Censal (lliures)	Interés (%)	Cantidad	Origen	Año de carga
"	Luis Ebri y Elisabet Rabin (cónyuges) y Antoni Castellano	13	7.3	19 s. 6 d.	"	22-VII-1607
"	Luis Ebri y Antoni Castellano	30	7.5	45 s.	"	5-X-1603
"	Berenguer Ebri Rocelló y Ángela Palau (cónyuges)	30	7.5	45 s.	"	28-IX-1602
"	Gabriel Ebri y Esperansa Grudo (cónyuges) y Antoni Castellano	32	7.5	48 s.	"	26-IX-1607
" (herencia de su madre)	Luis Sans Alió y Ángela Valls (cónyuges)	40	7.5	60 s.	"	26-VI-1605
"	Luisa Valls y de Monflorit, viuda, y Antoni Castellano	18	7.5	27 s.	"	15-X-1605
" (herencia de Pere Andreu Major y Ursula Micho (cónyuges) de Benlloch)	Luis Royo, Gabriel Alió major, Francés Alió, Joan Alió y Gabriel Alió menor	100	7.5	150 s.	"	3-VIII-1600
"	Gabriel Ebri y Esperansa Grudo (cónyuges)	50	7.5	75 s.	"	29-IX-1600
Damiana Paula, viu. de Tomás Ebri.	Aljama	1800	5.5	2000 s.	Alcalà	22-X-1564
"	Jeroni Panchut, Jeroni Farais, Luis Mas, Francés Alió, Gabriel Joan y Berenguer Sans Rosal	100	7.5	150 s.	Alcal	13-VIII-1590
"	Aljama	139	6.6	185 s. 4 d.	"	?
Miquel Cano, retor	Aljama	150	7.5	225 s.	Alcalà	7-XII-1585
Elisabet Verge, viuda de Joan Batiste Cosida	Aljama	400	6.6	533 s.	La Jana	15-VI-1595
Tutor de los herederos de aume Cardona	Aljama	200	7.5	300 s.	Cervera	17-X-1595
Joana Ana Matamoros y de Peris, viuda	Aljama	250	7.5	375 s.	Castelló	13-X-1605
Joan Alcalà, notario	Aljama	200	6.6	266 s. 8 d.	Sant Mateu	17-VII-1599
"	Aljama	200	7.5	300 s.	"	9-X-1597
Lorens Joan, notario	Aljama	300	7.5	450 s.	Albocàcer	22-VIII-1606
viuda de Gaspar Orfanell	Aljama	200	7.5	300 s.	Vinaròs	14-IV-1609
Antoni Salvador	Jeroni Farais y Joan Alió	80	7.5	120 s.	Alcalà	22-IX-1588
Francés Colom, prevere	Luis Royo	50	7.5	75 s.	Alcalà	21-XI-1602
Clero	Francés Valls y Luisa Algonder	7			Alcalà	8-II-1555
"	Yusur Ebri y Francés	16	7.8	25 s.	"	31-XII-1517

Acreeedor	Deudores moriscos	Censal (lliures)	Interés (%)	Cantidad	Origen	Año de carga
	Esemei, Aldalla					
	Benaxo y Panchut Axa	30	7.	45 s.	"	8-XI-1599
"	Berenguer Sans					
	Rosal, Luis Cervelló y Francés Folch					
Mateu Falcó	Joan Alio y Ben Engueralio	69	7.4	103 s. 6d.	Alcalà	17-XII-1604
Gaspar Joan, comendador (13 censales)			7.5	6s.1 d.	Alcalà	
Bertomeu Argent, Pere Pinsano, Batiste Martí y Batiste Balaguer	Esperansa, viuda de Joan Alio	100	7.5	150 s.	Alcalà	2-XI-1605
Batiste Balaguer	Berenguer Ebri Rocelló	50	7.5	75 s.	Alcalà	3-I-1606
Úrsula Alòs	Jeroni Farais	60	7.5	90 s.	Alcalà	23-I-1595
Felip Masip, prev.	Hieroní Panchut	24	7.5	36 d.	Canet	
Pere Estriols	Joan Ebri Rocelló y Angela Raxit (cónyuges) y Francés Alio y Esperansa Palau (cónyuges)	19	7.3	28 s. 6 d.	Alcalà	16-II-1588
Gabriel Querol	Berenguer Alio, Gabriel Alio y Gabriel Joan	120	3.3	80 s.	Sant Mateu	17-XI-1591
Pere Ripoll	Gabriel Alio, Luis Royo y Joan Alio	17	7.3	25 s. 6d.	Salzadella	17-III-1604
Gaspar Amella	?	10	7.5	15 s.	Alcalà	22-XI-1596
J. Valentí Maymó	?	50	7.5	75 s.	Cabanes	2-III-1603
Rafel Febrer y de Guerau	Joan Alio y Esperansa (cónyuges)	100	7.5	150 s.	Sant Mateu	22-VII-1600
"	Jeroni Panchut, Francés Alio, Berenguer Sans Rosal, Joan Folch, Gabriel Joan major, Joan Alio, Luis Royo, Francés Panchut, Luis Ebri Benember y Antoni Castellano	200	7.5	300 s.	"	2-I-1607
Clero	Gabriel Alio y Elisabet Royo (cónyuges)	40	7.5	60 s.	Càlig	18-XI-1591
"	Francés Alio y Esperansa Palau (cónyuges)	30	7.5	45 s.	"	19-III-1599
Gabriel Anglés, tutor de los hijos de Batiste Anglés	Berenguer Sans Aloer y Esperansa Ebri (cónyuges)	53	7.5	79 s. 6 d.	Cervera	17-II-1604
Jeronim Valls y de Jordà	Francés Alio y Joan Alio	40	7.5	60 s.	Tortosa	7-XI-1589
Gaspar Giner	Francés Alio y Joan Alio	30	7.5	45 s.	Peñíscola	2-VI-1589
Pere Marimón	Agostí Ebri Rocelló y Angela Farais (cónyuges)	40	7.5	60 s.	Cervera	26-X-1603

Acreeedor	Deudores moriscos	Censal (lliures)	Interés (%)	Cantidad	Origen	Año de carga
Mossen Gabriel Cardona	Francés Alio y Esperansa Palau (cónyuges) y Joan Alio	24	7.5	36 s.	Cervera	16-IV-1588
Clero	Joan Folch y Farais Ursula (cónyuges), Guillem Ballester y Panchut	16	7.5	24 s.	Cervera	25-X-1528
Felip Cardona	Francés Alio y Esperansa Palau (cónyuges) y Joan Alio	40	7.5	60 s.	Cervera	16-IV-1588
Gabriel Agramunt	Berenguer Alio	50	7.5	75 s.	Cervera	30-VII-1603
Calaceyt	Francés Alio, Gabriel Alio, Joan Alio					
Bertomeu Pavia	Berenguer Ebrí Rocelló y Violant Palau (cónyuges); Hieroni Farais, Luis Royo y Antoni Calduch (botiguer de Alcalà)	30	7.5	45 s.	Cervera	21-IX-1603
Marta Beltran y de Ripoll	Joan Folch major, Berenguer Sans Alos	30	7.5	45 s.	Salzadella	27-IX-1578
Joan Alcalà, notario	Berenguer Ebrí y Violant Palau (cónyuges), Luis Royo y Gabriel Joan	40	7.5	60 s.	Sant Mateu	17-VII-1595
"	Gabriel Alio, Luis Royo, Joan Alio y Berenguer Alio	80	7.5	120 s.	"	12-X-1604
Joan Ebrí	Luis Royo major, Antoni Royo, Joan Alio, Berenguer Alio, Berenguer Sans Rosal	60	7.5	90 s.	Alcalà	3-VIII-1589
Francisca Martí y de Guerau, viu.	Luis Mas y Luisa Folch (cónyuges), Jeroni Farais y Berenguer Sans Rosal	40	7.5	60 s.	Traiguera	2-II-1599
"	Hieroní Borrudo, Luis Mas y Luisa Folch (cónyuges) y Francés Folch	20	7.5	30 s.	"	2-III-1599
Bertomeu Rebolit mossen	Francés Alio y Joan Alio Gabriel Ebrí,	35	7.5	52 s.	Sant Mateu	22-V-1587
Sebastià Arufat	i y Luis Alio	8	7.5	12 s.	Sant Mateu	5-III-1581
Gaspar Cardona, notario	Francés Folch y Àngela Ebrí (cónyuges); Berenguer Ebrí Rocelló y Violant Palau (cónyuges)	20	7.5	30 s.	Cervera	21-IX-1603
Melchor Anglés	Joan Folch, Luis Royo, Joan Alio, Pere Farais y Berenguer Sans Rosal	100	7.5	150 s.	Cervera	28-II-1602
Pere Pavia, prev.	Joan Alexandre y Margarita (cónyuges)	10	7.5	15 s.	Cervera	16-I-1532
Joan Vilanova	Gabriel Joan major y Berenguer Sans Rosal	80	7.5	120 s.	Alcalà	28-IX-1605
Damiana Traneset, viuda de	Jeroni Farais e Isabel Alio (cónyuges)	60	7.5	90 s.	Alcalà	25-XI-1591
Miquel Lorens y Batiste Lorens	Berenguer Ebrí Benember y Gabriel Joan	27	7.5	40 s.	Alcalà	2-II-1560
Mateu Pellicer	Antoni Castellano	90	7.5	135 s.	Benicarló	2-VII-1608

El capital per capita asumido por los moriscos es pequeño³⁰. Tanto Joan Alio y su viuda como Jeroni Farais contratan los censales a título particular más elevados. Pero otros moriscos dividen sus participaciones en una gran cantidad de censales, por lo que, sumados, suponen un desembolso parecido. Si analizamos el montante total del pago de intereses que debe responder Francés Alio obtenemos una cifra de 12 *lliures*³¹. Joan Alio hace frente a quince censales que le suponen desembolsar anualmente 547 *sous* y 3 *diners* ó 27 *lliures* y 3 *diners*³², por lo que más que duplica el esfuerzo económico que ha de soportar Francés Alio. Otro de los deudores más importantes de Xivert es Antoni Castellano. Éste llega a adeudar a los acreedores un total de cinco censales que le obligan a reunir anualmente una suma de 10 *lliures*

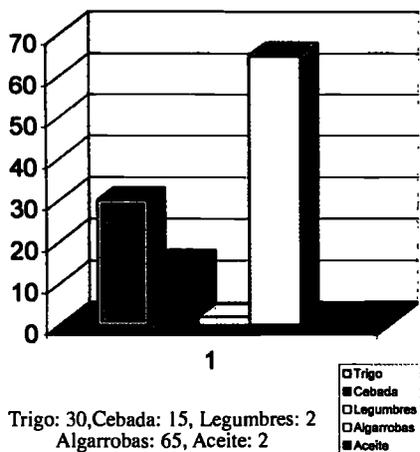
³⁰ El capital total, 2917 *lliures*, lo hemos dividido entre todos los censatarios, esto es, cuarenta y nueve vecinos de Xivert.

³¹ Suponiendo que los moriscos responden a partes iguales la carga del censal y dividiendo el interés de cada préstamo por sus censatarios, se obtiene que, de los 150 *sous* de interés del censal cargado el 13 de agosto de 1590 junto a Jeroni Panchut, Luis Mas, Jeroni Farais, Gabriel Joan y Berenguer Sans Rosal ha de responder con 25 *sous*. Del censal de 150 *sous* de interés del censal cargado el 3 de agosto de 1600 junto a Luis Royo, Gabriel Alio major, Joan Alio y Gabriel Alio menor, ha de responder con 30 *sous*. Del censal cargado el 2 de enero de 1607 junto a Jeroni Panchut, Berenguer Sans Rosal, Joan Folch, Gabriel Joan major, Joan Alio, Luis Royo, Francés Panchut, Luis Ebrí Benember y Antoni Castellano por un interés de 300 *sous*, ha de responder con 30 *sous*. Del censal que carga junto a su mujer Esperansa el 19 de marzo de 1599 por un interés de 45 *sous*, ha de responder con 22 *sous* y 6 *diners* (dado que los moriscos no siempre cargan censales junto a sus esposas, hemos querido individualizar la responsabilidad del pago de las pensiones pues, quizás, éstas participasen hipotecando sus propios bienes y participando en los pagos de los intereses. Por ejemplo, en 1599, Francés Alio carga junto a su mujer Esperansa Palau un censal, y también en 1588; pero no lo hace el 13 de agosto de 1590 ni en los dos censales que contrata en 1589, cuando en esas fechas, lógicamente, Francés estaba casado con Esperansa). De los 60 *sous* del censal que carga el 7 de noviembre de 1589 junto a Joan Alio, ha de pagar un interés de 30 *sous*. También con Joan Alio carga un censal el 2 de junio de 1589 que cuesta un interés de 45 *sous*, por lo que ha de pagar 22 *sous* y 6 *diners*. El 16 de abril de 1588 Francés adquiere un censal junto a su mujer y Joan Alio por valor de 36 *sous* de interés, por lo que responde con un capital de 12 *sous*. El mismo día y con los mismos censatarios asume otro censal por valor de 60 *sous* de interés, lo que le obliga a aportar 20 *sous*. El 30 de julio de 1603 se compromete junto a Berenguer Alio, Gabriel Alio y Joan Alio a aportar la cantidad correspondiente a los 75 *sous* de interés, es decir, 18 *sous* y 9 *diners*. Dos meses después, adquiere un censal que supone un interés de 45 *sous* junto a Berenguer Ebrí Rocelló y Vilant Palau, Jeroni Farais, Luis Royo y Antoni Calduch (éste último botiguer de Alcalà), por lo que ha de aportar una suma de 9 *sous*. El dos de enero de 1599, el matrimonio que forman Lluís Mas y Lluís Folch, y también Jeroni Farais y Berenguer Sans Rosal, responden junto a Francés a la cantidad de 60 *sous* de interés, por lo que éste tiene que aportar una cantidad de 15 *sous*. Por último, el censal que carga el 22 de mayo de 1587 junto a Joan Alio, le obliga a aportar 26 *sous* de los 52 *sous* que corresponden al interés de dicho censal.

³² Tal y como hemos operado en el caso anterior, esta cantidad se desprende de los intereses de los censales en los que participa, cargados en las fechas siguientes: 1585, 1588 (dos el 14 de abril y otro en septiembre), 1589 (junio, agosto y noviembre), 1600 (julio y septiembre), 1602, 1603, 1604 (marzo, julio, octubre y diciembre) y, finalmente el 2 de enero de 1607. Todo suma una cantidad de 12 *lliures*.

1 *sou* y 5 *diners*. Nueve son los censales en los que Luis Royo, exceptuando el censal que formaliza el 21 de noviembre de 1602 por la cantidad de 50 *lliures*, participa junto a otros moriscos. El interés que debe afrontar es de 11 *lliures* y 19 *sous*. Berenguer Sans Rosal adquiere siete censales, que le suponen un gasto de 10 *lliures*, prácticamente la misma cantidad que Antoni Castellano. Otro morisco que responde a siete censales es Gabriel Alio que le suponen un interés de 10 *lliures*, 17 *sous* y 6 *diners*, superando así tanto a Antoni Castellano como Berenguer Sans Rosal pero por un margen escaso. En todos los casos la deuda de los moriscos se encuentra muy repartida y en pequeñas proporciones, lo que sustenta la idea de la precariedad de las economías familiares de la aljama. Ahora bien, ¿cuáles son los sectores económicos de los que viven esas familias?

El sector agrícola sobresale por encima de las demás actividades productivas. La economía de Xivert se sostiene ante todo en el cultivo de la algarroba -cuyo volumen invita a hablar de un auténtico monocultivo- pero también sobre el trigo, la cebada, las legumbres y el aceite. Las vides completan el paisaje rural de Xivert pero desconocemos la cuantía que alcanza la producción vinícola³³. Según recuerda Gabriel Marçà de Alcalà en 1619, sólo en la partida de Xivert denominada "La Foya" se cosecha anualmente una producción de cinco mil arrobas de algarrobas (sesenta y dos toneladas), ciento cincuenta cahíces de trigo (treinta toneladas), ochenta cahíces de cebada (dieciséis toneladas), diez cahíces de legumbres (dos toneladas) y ciento cuarenta arrobas de aceite³⁴ (dos mil litros).



PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PARTIDA "LA FOYA"

³³ Capítulo quinto de la escritura del síndico de Alcalà, Gregori Marçà, presentada en la Real Audiencia (6-V-1596). Procés de la vila de Alcalà contra los nou convertits de la vila de Xivert. ARV Real Audiencia. Parte 1ª. Letra S, nº 1271. Sin foliar

³⁴ Testimonio del procurador de los acreedores censalistas en el tribunal del Lugarteniente general de Montesa (12-XII-1605): Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan, comanador de Alcalà (1620). ARV Clero. Leg.860. Caja 2260. Una rova grossa valenciana equivale a 36 *lliures* de peso ó 12,888 Kg. Por tanto 5000 arrobas de algarrobas equivalen a 64,440 toneladas. Una rova valenciana de aceite (escala particular para líquidos) es igual a 12,14 litros, por lo que 140 arrobas equivalen a una tonelada y 699 kilogramos. Véase: Tabla de medidas valencianas en: NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Colección Estudis, 14, Ajuntament de València (1999), p.331

Estos frutos son extraídos mediante un sistema de cultivo probablemente minifundista, tal y como se desprende del análisis de los precios que pagan distintos compradores de la tierras que abandonan forzosamente los moriscos en 1609³⁵. La tabla siguiente refleja la fragmentación de la propiedad en Xivert³⁶.

VENTAS A CENSO DE LAS TIERRAS DE LA ALJAMA (1609)

TABLA 3

COMPRADOR	ORIGEN	PRECIO	EXTENSIÓN (Hectáreas)	EXTENSIÓN (Hanegadas)	FECHA
Antoni Saragosa	Alcalà	36 ll.	2.88	0.24	17-VIII-1609
Gabriel Amella y hereus	Alcalà	79 ll.	6.32	0.52	28-X-1609
Juan Sans, mercader	Alcalà	41 ll.	3.28	0.27	
Joan Valentí Barceló	Alcalà	70 ll.	5.6	0.46	6-X-1609
Maria Falcó	Alcalà	47 ll.	3.76	0.31	5-X-1609
"	"	190 ll. (varias)	?	?	?
Francés Saragosa	Alcalà	21 ll.	1.68	0.14	26-X-1609
Juan de Cortes	Alcalà	21 ll.	1.68	0.14	6-X-1609
Pere Silvestre Saragosa	Alcalà	63 ll.	5.04	0.42	7-XI-1609
"	"	20 ll.	1.6	0.13	15-XI-1609
Jaume Fort	Alcalà	9 ll. 8 d.	0.72	0.06	16-XI-1609
Lorens Brunyo	Alcalà	28 ll.	2.24	0.18	14-XI-1609
Batiste Colom, sastre	Alcalà	23 ll. 2 s.	1.84	0.15	15-XI-1609
Francés Guinot	Alcalà	18 ll. 18 s.	1.44	0.12	28-VIII-1609
Pere Saragosa d'én Batiste	Alcalà	22 ll.	1.76	0.14	8-XI-1609
Antoni Salvador	Alcalà	25 ll. 4s.	2	0.12	18-XI-1609
Pere Minyana	Alcalà	42 ll.	3.36	0.28	26-X-1609
Gabriel Ortiz	Alcalà	35 ll.	2.8	0.23	9-XI-1609
Maria Niella i de Cabrera, mujer de Antoni Manyes	(Cabanes)	3 ll. 10 s.	0.24		18-XI-1609
Torre de los Manyes	(Cabanes)	3 ll. 10 s.	0.24		18-XI-1609
Juan Enyego	Alcalà	88 ll. 6 d.	7.04	0.58	3-XI-1609
Batiste Lorens, Justicia	Alcalà	89 ll. 6 d.	7.12	0.59	2-IX-1609
Miquel Lorens	Alcalà	25 ll.	1	0.083	?
		(olivar y viñedo)			
		Diez jornales			
Gabriel Ebri	Alcalà	20 ll. (un jornal)	0.8	0.066	?
Francés Balaguer	Alcalà	170 ll. (tres fincas de cuatro jornales)	2.26 (c/u)	0.188	?
Nicolás Seguer	Alcalà	28 ll. (dos fincas)	1.12	0.093	?
Alonso Ortiz	Alcalà	180 ll. (varias de olivar)	?		?
"	"	9 ll. (varias fincas)	?	?	?
Josep Vilanova	Alcalà	34 (olivar)	1.36	0.113	?
Don Jofre de Blanes		7 (garroferal)	6 *	0.5	?
TOTAL		1189 lliures			

* Según el procurador del proceso, Gabriel Marçà, esta finca vendida por el comendador a 7 lliures, cuesta más de 150 lliures.

³⁵ Memoria de les execucions de les heretats venudes per lo comanador que eren dels moriscos expulsos de Chivert (25-VIII-1617). En: Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan...25 r y 25 v.

³⁶ Hay que advertir que son precios adulterados por el comendador Gaspar Juan, quien

En total nos encontramos con una muestra de veintisiete fincas, de las que tan sólo seis sobrepasan las cinco hanegadas. Las dos parcelas más extensas apenas superan las siete hanegadas; cifras que entran dentro de los límites de las pequeñas superficies de tierra en los siglos XVI y XVII³⁷. El 66.6 % de las tierras de cultivo de Xivert se encuentra por debajo de una extensión de tres hanegadas. Así, al minifundismo observado en las tierras de las aljamas del norte del reino de Valencia (Vall d'Uixó)³⁸ y en las de las áreas meridionales del reino (ribera del río Vernissa³⁹ y la comarca del Baix Segura)⁴⁰ hay que sumar también las tierras de Xivert.

La existencia del sector pecuario confirma la tradicional adscripción morisca al cuidado del ganado menor. El rebaño de uno de los miembros de la familia Alio es guiado en 1603 por un pastor cristiano viejo de Alcalà⁴¹. Seguramente se trata de ganado caprino, puesto que esta especie es la única que aparece en todos los contratos de compra de ganado que hemos constatado para el caso de los moriscos de Xivert (véase la tabla 1).

A las labores agropecuarias hay que sumar el trabajo artesanal de una parte de la población, dedicada a la elaboración de alpargatas; calzado que intercambian por diferentes manufacturas en los mercados de poblaciones vecinas como Peñíscola, Benicarló y Vinaròs. Un cristiano viejo de la cer-

organiza su venta, y que hemos manipulado para aproximarnos a los precios de mercado. La pista con la que operar la aporta el procurador Gregori Marçà, al indicar que el comendador vende a sus amistades las fincas "per menys de la mitat del que valien" y, como en el caso de la venta de una finca al comendador don Jofre de Blanes, a un precio "bon barato y vil" de 7 lliures cuando cuesta, según el procurador, 150 lliures. Así, siendo verosímil la postura que toma el comendador, tomamos como referencia el testimonio de Gabriel Marçà y duplicamos el valor mencionado en la lista original de compradores de tierras moriscas. El documento que certifica la venta de una de esas fincas al comendador de Benicarló y Vinaròs, don Jofre de Blanes, aparece en el *Stabliment fermat per don Gaspar Juan comanador a don Joffre de Blanes* (nota al margen) en: *procés de Gregori Marçà... Sin foliar*.

³⁷ ARDIT LUCAS, M., "Els moriscos valencians. Una reflexió (parcialment) alternativa" en *L'expulsió dels moriscos. Conseqüències en el món islàmic i en el món cristià, Congrés internacional. 380è aniversari de l'expulsió dels moriscos*, 1990, Sant Carles de la Ràpita, Generalitat de Catalunya, Barcelona (1994), pp 135-139.

³⁸ PEÑARROJA TORREJÓN, L., *Moriscos y repobladores en el reino de Valencia: la Vall d'Uxó (1525-1625)*, Valencia, Del Cenia al Segura (1984), 2 volúmenes.

³⁹ BERNABÉ GIL, D., "La Vega Baja del Segura en víspera de la expulsión de los moriscos: estructura de la propiedad de la tierra", *Estructuras de propiedad y regímenes de tenencia de la tierra en España*, Madrid, Ministerio de agricultura, pesca y alimentación (1987), pp. 61-74, en: ARDIT LUCAS, M., *op. cit.*, p.75

⁴⁰ SERRANO, J., *Estructures agràries al sud del País Valencià. Propietat, règim d'explo-tació i distribució social de la terra a Elx: de la problemàtica morisca a la consolidació de la revolució burgesa (1600-1855)*, Universitat de València (1930). Tesis doctoral inédita en: ARDIT LUCAS, M., *op. cit.*, p. 97.

⁴¹ Testimonio de Francesc Cabrera, pastor de Alcalà, en la Real Audiencia (12-XII-1605). *Procés de la vila de Alcalà de Xivert contra los nou convertits de la vila de Xivert (1596)*. Real Audiencia. Parte 1ª. Letra S, nº 1271.

cana población de Adzaneta, y que había sido lugarteniente del comendador de Alcalà, explica al procurador fiscal de la Real Audiencia que esta industria supone su más próspera actividad económica, cuya producción sale al mercado a lo largo de todo el año: *La vivenda dels dits vehins es fer espardenyas les quals los diumenges y festes y algunes vegades entre semana segons lo menester de aquells porten a vendre a les viles de Benicarló, Binaròs y Paníscola...*⁴². Por tanto, la orientación agrícola y ganadera de los moradores de Xivert tiene en el sector artesanal un complemento decisivo para asegurar su supervivencia. Como escribíamos más arriba, la práctica totalidad de los moriscos que pueblan la aljama disponen de escasos recursos y han de recurrir a la deuda como escape momentáneo a sus graves carencias materiales. Pero no sólo es la deuda sino también el comercio una vía para mejorar sus condiciones de vida. Esta circunstancia la manifiesta el propio síndico de Xivert cuando explica que los moradores de la aljama *tienen necesidad y fuerça de haver de hir a las villas de Benicarló y Paníscola y Binaròs para proveherse de mantenimientos* porque -continúa el síndico- *es pueblo pequeño que ni de suyo tiene provisión ni tampoco la tiene de acarreo...*⁴³. Mas el frágil equilibrio económico de la aljama acabaría siendo peligrosamente amenazado tras las directrices emanadas de la Corte como consecuencia de las tensiones político-militares del Mediterráneo.

El 1 de agosto de 1586 Felipe II prohíbe a los moriscos valencianos acercarse a menos de una legua del mar⁴⁴, medida que de un plumazo coloca a la aljama de Xivert en territorio prohibido. No obstante, casi diez años más tarde, los moriscos de Xivert consiguen que el virrey les otorgue una licencia para poder acercarse al mar y así continuar con las actividades agropecuarias y mercantiles que desarrollan en la zona; además de poder viajar a Castellón y Valencia por el camino de la costa, dos leguas más corto que el del interior⁴⁵. Pero entonces aparecería en escena la vecina población cristiana vieja de Alcalà para impedir por todos los medios a su alcance que la licencia del virrey surta efecto.

El síndico de Alcalà, erigido en defensor de la seguridad de los cristianos viejos del contorno, no entiende las urgencias con las que los moriscos piden la licencia, ya que hasta 1596 no se habían movido⁴⁶. Quizás pudo influir en

⁴² Testimonio de Antoni Castelló de Adzaneta ante el procurador fiscal de la capitania general del reino (1-II-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert contra los nou convertits de la vila de Xivert...

⁴³ Capítulo sexto de la escritura presentada por el síndico de Xivert ante la Real Audiencia (23-VI-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

⁴⁴ Sentencia del virrey don Francisco Sandoval y Rojas (13-II-1596), en: Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Capítulo noveno de la escritura presentada por el síndico de Alcalà en la Real Audiencia (6-VI-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

esta dilación el poco propicio contexto de la década de 1580, cuando Felipe II encarga al virrey Aitona reprimir la espiral de violencia que se extiende por todo el reino valenciano, culpando especialmente a los cristianos nuevos de la comisión de los crímenes y delitos.⁴⁷ Y evidentemente, las medidas que se ciernen contra los moriscos tienen en las prohibiciones para acercarse a la costa una de las resoluciones de mayor alcance. Aitona moriría en su cargo de virrey de Valencia en 1594, tras haber sido renovado en el puesto sucesivamente como reconocimiento a su eficacia en la ejecución de las medidas emanadas de la Corte.⁴⁸ Tal vez, con su sustitución, los moriscos de Xivert esperan una postura más flexible hacia los cristianos nuevos por parte del nuevo virrey, don Francisco Sandoval y Rojas, quien no les defraudaría.

Como hemos explicado más arriba, es precisamente en el área marítima donde los moriscos de Xivert desarrollan prácticamente todas sus labores agrícolas, ganaderas y comerciales. Este argumento sustenta la defensa jurídica que edifica el síndico morisco para solicitar la licencia otorgada por el virrey en febrero de 1596. Demanda la derogación de la pragmática justamente para evitar la desaparición de una aljama que necesita acercarse a las fincas de su término cercanas al mar y a las villas y ciudades costeras para su sostenimiento económico⁴⁹.

Inmediatamente, tras la concesión de la licencia, el temeroso síndico de Alcalà recurre la medida ante la Real Audiencia explicando que ahora los moriscos de Xivert pueden volver a sus andadas ayudando con su pasividad a que los corsarios de Argel y de otras partes de Berbería que frecuentan el mar del reino cautivasen a los cristianos viejos⁵⁰. Gregori Marçà pide tajantemente que por esas razones se guardasen al pie de la letra las pragmáticas del rey. El 6 de junio de 1596 escribe al tribunal que los habitantes de la aljama no tienen ninguna necesidad de usar los terrenos cercanos a la costa puesto que Alcalà y Xivert no sólo comparten tierras de pasto sino que las balsas y pozos abundan en todo el territorio; también en el más alejado de la costa. El calculado discurso del procurador incidía una y otra vez en las lamentables consecuencias que la medida tomada por el virrey conllevan para la seguridad de los cristianos viejos. Recuerda cómo en 1547 un morisco de Xivert llamado Espineta⁵¹, actuando bajo los auspicios de toda la aljama,

⁴⁷ GARCÍA MARTÍNEZ, S., *Bandolers, corsaris i moriscos*, Serie "La Unitat", Valencia (1980), pp. 167-168.

⁴⁸ *Ibidem.*, p.137.

⁴⁹ Argumentos del síndico de Xivert, Francés Alio, para pedir la licencia (febrero de 1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... f. 2 r.

⁵⁰ Argumentos de la escritura presentada ante la Real Audiencia por el síndico de Alcalà Gregori Marçà (abril de 1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... f. 1 r.

⁵¹ Es una noticia que recoge el barón de Alcahalí en su obra *Alcalà de Chivert: recuerdos históricos*, ed. Doménech, Valencia, 1905, reedición en Barcelona (1981).

había guiado a los quinientos turcos que desembarcando en Alcocéber ponen sitio a Alcalà, sin olvidarse tampoco del morisco Ratal, quien había huido a Argel en 1595, *dexando a sus hijos y mujer* -asevera un compungido cristiano viejo de Alcalà-⁵² el mismo día en que un carbonero vizcaíno es capturado por los piratas. El argumento de Marçà y de los testimonios que sustentan su tesis es bien claro: los moriscos de Xivert son un peligro para la seguridad de los cristianos viejos *per los tractes segrets que los de Xivert tenen ab los corsaris y moros de la mar*; corsarios que aprovechan las enormes facilidades para esconderse que ofrece una tierra tan *fragosa de molts pinars arbrees y altres malees y espesura desde lo endret de Xivert fins a la mar y a Paníscola. De manera que si volen concertarse poden ab molta facilitat fer cativar y saquejar als vehins de Alcalà y de altres pobles*⁵³. Mientras el síndico de Xivert prepara la réplica el virrey ordena el 12 de junio de 1596 que durante el tiempo que durase el litigio la aljama continuase disfrutando de las ventajas de la licencia concedida el 13 de febrero de ese mismo año, aunque sólo *de sol a sol desde el matí fins a que es clou la nit*⁵⁴.

Las declaraciones de distintos cristianos viejos de Alcalà y otras poblaciones circunvecinas confirman los peores temores del síndico. Según éstos, la espesura de la vegetación y la agreste línea costera permiten a los piratas refugiarse en dos calas, Calamundina y Calablanca, desde donde los corsarios se avalanzan asiduamente sobre los cristianos viejos⁵⁵. Los de Xivert no sólo les facilitan la labor sino que, además, desde allí, éstos *pueden passarse allende sempre que quisieren*⁵⁶. Gaspar Amella, un labrador que cotidianamente acude a esas calas confirma que toda la vida se han escondido en ese paraje las *fragatas de los moros cubriéndose de ramos por no ser descubiertos y assí con esta cautela cautivan y han cautivado muchos cristianos...*, sin dudar de que los de Xivert se encuentran en ese punto con los corsarios,⁵⁷ quienes encienden hogueras y mantienen así el contacto con los

⁵² Testimonio de Batiste Balaguer de Alcalà en la Real Audiencia (1-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà de Xivert...

⁵³ Capítulos duodécimo al decimosexto de la escritura presentada por Gregori Marçà ante la Real Audiencia (6-V-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

⁵⁴ Carta del virrey don Fernando de Sandoval y Rojas (12-VI-1596). Procés de Alcalà de Xivert contra los nou convertits de la vila de Xivert (1596). ARV Real Audiencia. Parte 1ª. Letra S, nº 1271.

⁵⁵ Testimonio de Batiste Balaguer, labrador de Alcalà, en la Real Audiencia (1-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà... Sin foliar. Quienquiera que haya visitado esas dos apartadas calas del actual término de Alcalà de Xivert se habrá dado cuenta de la particular morfología de estos lugares que a modo de microbahías pueden esconder pequeñas embarcaciones.

⁵⁶ Testimonio de Juan Alfonso, labrador de Alcalà, en la Real Audiencia (2-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà... Sin foliar

⁵⁷ Testimonio de Gabriel Amella, labrador de Alcalà, en la Real Audiencia (12-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà... Sin foliar.

piratas del mar⁵⁸.

Efectivamente, las naves norteafricanas conocen las mencionadas calas. En una audaz maniobra, dos fragatas camufladas en Calamundina y Calablanca salen apresuradamente de su escondite a las nueve horas del día de San Juan Bautista⁵⁹ (24 de junio) de 1603 -mientras en la Real Audiencia continúa el desfile de testigos en el proceso sobre la connivencia de los moriscos de Xivert con la piratería norteafricana- capturando a veinte pescadores de Peñíscola que se acercan rumbo sur hacia la costa de Xivert sin que las torres vigías hubiesen advertido su presencia. Aprovechando la jornada, los corsarios capturan también a Francés Cabrera, pastor de Alcalà, y a un muchacho morisco cuando, cerca del mar, cuidan un rebaño de cabras de uno de los miembros de la familia morisca de los Alio⁶⁰. Tampoco se escapa la guardia de a caballo⁶¹. Uno de los capturados, el marinero de Peñíscola Pere Serrat, testificando en la Real Audiencia tras ser rescatado, se muestra convencido de que para los de Alcalà, Peñíscola, Vinaròs y Benicarló es peligrosísimo que los moriscos de Xivert se acerquen a la costa *por las correspondencias que se entiende y cree tienen con los moros de la mar...*⁶². Otro de los apresados, el pastor Francés Cabrera, había sido esclavizado en Argel -desde donde posiblemente habían partido las fragatas en junio de 1603- por Morat Arraez⁶³, un pirata que asola el Mediterráneo a comienzos del siglo XVII después de una trayectoria laureada de éxitos, como el saqueo de Lanzarote en 1587 (mediante una expedición formada por sólo siete embarcaciones), tal y como recuerda con desazón el Consejo de Estado en una consulta a Felipe III el 28 de enero de 1601⁶⁴. Nuevamente, después del masivo apresamiento del verano de 1603 las fustas de moros se av lanzan sobre Xivert en agosto de 1605. El día 29 de ese mes es capturado

⁵⁸ Testimonio de Batiste Balaguer, labrador de Alcalà...

⁵⁹ Testimonio del marinero de Peñíscola Pere Serrat, uno de los cautivos, en la Real Audiencia (12-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

⁶⁰ Testimonio de Francés Cabrera, pastor de Alcalà, en la Real Audiencia (12-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà... Sin foliar.

⁶¹ Testimonio de Juan Alfonso, labrador de Alcalà, en la Real Audiencia (12-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà... Sin foliar.

⁶² Testimonio de Pere Serrat, marinero de Peñíscola capturado en el episodio de 1603, en la Real Audiencia (12-XII-1603). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

⁶³ Testimonio de Francés Cabrera, pastor de Alcalà... Sin foliar.

⁶⁴ El Consejo de Estado, a 28 de enero de 1601. Sobre un aviso tocante a los moriscos de España que ha embiado el alférez Bartolomé de Llanos y Alarcón desde Tetuán donde está cautivo. (La aventura de Morat Arraez en las islas Canarias se cita en el libro de Requena Amoraga, *La defensa de las costas valencianas en la época de los Austrias*, Diputación de Alicante (1997) y del que tomamos la referencia del archivo de Simancas.) A.G.S. Estado 2636, f. 41 r. En 1600, el alférez Bartolomé de Llanos y Alarcón, escribe al rey que había sido cautivado por Morat Arraez en un viaje a Nápoles y se encuentra preso en Argel. *Ibid.*, f. 61 r.

Vicent Colom, hijo del Justicia de Alcalà, mientras se encuentra cazando en las proximidades de la costa⁶⁵.

Ahora bien, la pregunta que hemos de formularnos a raíz del sentido de las anteriores declaraciones es si los moriscos de Xivert colaboran efectivamente con los corsarios norteafricanos y si, como refieren los cristianos viejos, son una amenaza para ellos. Como indicábamos al principio, esto sería uno de los puntos que avalarían la tesis de la difícil coexistencia entre cristianos viejos y cristianos nuevos en el territorio que circunda la aljama de Xivert. Pasemos entonces a analizar diferentes aspectos de los moriscos de Xivert que nos puedan conducir a una solución, esto es: potencial militar, posibles conexiones con los piratas berberiscos, relaciones con la sociedad del maestrazgo de Montesa y con la cúpula de la Orden militar de Montesa y del reino de Valencia.

El desarme de la aljama llevado a cabo el uno de febrero de 1563⁶⁶ por Jaume Ebri, lugarteniente del comendador, aclara el estado real de su armamento en una coyuntura política dominada por el temor a una invasión turca. Si bien Francés Alio, dueño de tres espadas, un arcabuz y un yelmo, así como Lluís Alio, que guarda en su vivienda dos espadas, un puñal, un pedreñal y una lanza pueden presumir de disponer de un equipo ofensivo en perfectas condiciones (excepto el arcabuz *gros* de Francés Alio que se encuentra *desmarchat*), las armas del resto de vecinos se hallan en un lamentable estado de conservación. Las espadas de Jaume Fort, Jansol Eximeno y Berenguer Sans son tildadas de *roïnes*. Tampoco el pedreñal de Miquel Foix escapa a ese adjetivo. Y del resto de espadas sólo quedan trozos. Gabriel Solims y Lluís Palau no disponen ni de un solo artefacto con el que defenderse.

⁶⁵ Testimonio de Geroni Martí, labrador de Peñíscola y antiguo vecino de Alcalà, en la Real Audiencia (12-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà de Xivert..

⁶⁶ ARV Cancillería real. Vol 564. 1ª parte, pp. 1238-1241.

RELACIÓN DE LAS ARMAS REQUISADAS EN XIVERT (DESARME DE 1563)

TABLA 4

MORISCOS	Espadas	Dagas	Escudos	Puñales	Pedreñales	Lanzas	Ballestas	Arcabuces	Yelmos
Jaume Fort	*								
Jansol Eximeno	*								
Berenguer Sans maj.	*		*						
Guillem Ramón	**								
Francés Alio	***							*	*
Francés Valls	*						*		
Pere Agustí, alias Gentilet	*	*					*		
Lluís Cervelló									
Joan Rocelló, alias Ebri	*	*							
Lluís Alio	**			*	*	*			
Joan Folch major	**								
Gabriel Solims									
Lluís Sanch	*								
Lluís Royo	*				*				
Miguel Foix									
Miquel Radino	**								
Joan Alexandre	*		*						*
Lluís Palau									
Gaspar Valls	*		*				*		
Pere Sans	*	*	*						
Gabriel Ebri, alias Benamber	*								
Gabriel Joan	*								
Berenguer Folch	*								
Joan Mas	*								
Bertomeu Monflorit	*			*		*			
Jaume Joan	*								
Jaime Ortiz, alias Castellano	**	*	*						
viuda de									
Joan Sanch, alias Ratal	*								
TOTAL	31	4	5	3	2	4	1	1	2

En la relación escrita por el notario se encuentran en conjunto, en las veintiocho casas registradas, treinta y una espadas (veinte maltrechas) cuatro dagas, cinco escudos, tres puñales, dos pedreñales (uno de ellos defectuoso), cuatro lanzas, cuatro ballestas y un arcabuz desvencijado. El “amenazador” arsenal se valora en 69 lliures y 14 diners. Si realmente se está preparando una gran rebelión morisca al calor de la ofensiva turca de la década de 1560 los nuevos convertidos de Xivert no presentarían combate precisamente en

la vanguardia de un hipotético ejército morisco alzado en armas contra la monarquía. Avanzado el reinado, en un contexto político y militar igualmente difícil, el propio Felipe II no sentirá reparos en autorizar la reconstrucción del destartado castillo de Xivert en septiembre de 1596, según había aconsejado el lugarteniente general de la Orden de Montesa⁶⁷, en la misma época en que el síndico de Alcalà organiza su argumentación jurídica con el tópico de la amenaza que suponen sus vecinos.

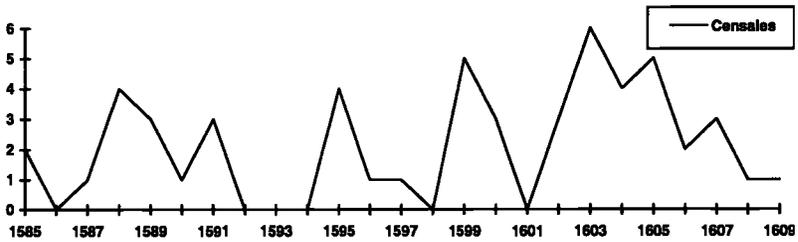
Es posible que el morisco de Xivert al que hace mención el procurador de la aljama en 1596 participara en el asalto turco a Alcalà de 1547. Pero nos cuesta creer que el gobierno de la aljama estuviese detrás de ese asunto cuando la más mínima sospecha de un complot hubiese provocado las iras de la población de Alcalà y una muy posible represalia. En todo caso, los testigos cristiano viejos que declaran en el proceso judicial abierto en 1596 no son capaces de mencionar ningún otro episodio parecido, o citar nombres y apellidos de moriscos acusados de actuar en inteligencia con los piratas o de perpetrar delitos contra los cristianos viejos. Incluso el clero de Alcalà, que tantas prevenciones parece tomar en 1585 respecto a la aljama cuando el párroco afirma que la villa *está de ordinario en continuo peligro y recelo de aquellos moros no le den asaltos*⁶⁸ justificando así las obras de la iglesia *a modo de fortaleza*, no parece mostrar tanto recelo para formalizar contratos censales con sus supuestos potenciales asaltantes. Tanto en 1555 (pocos años después del suceso de 1547) como también en 1517, cuando oficialmente Xivert, como todas las aljamas de la Corona de Aragón todavía es una población musulmana de pleno derecho, hay constancia de contratos censales entre el clero de Alcalà y los habitantes de Xivert. Y en los años anteriores y posteriores al año 1585 esos flujos monetarios en el área del maestrazgo montesiano desde o hacia Xivert mantienen un ritmo constante, sin perder de vista que sólo disponemos de información de los censales que aún se adeudan en 1609 y no de todos los que se cargan durante ese período. En

⁶⁷ Visura de les obres necessàries y despesses del castell de la vila de Xivert y cost de aquelles feta per orde y manament de sa magestat. Carta de Felipe II al comendador de Alcalà Joan de Próxida (11-IX-1596): "Al noble y amado nuestro don Joan de Proxida, administrador de la encomienda de Alcalà de Xivert, noble y amado nuestro. Don Joan Ferrer mi lugarteniente en la orden de Montesa en essa mi ciudad y reyno de Valencia y el doctor frey Balthasar primo mi capellán en la visita de dicha orden que han hecho por mi mandado entre otras muchas cosas me han representado que el castillo de la villa de Xivert, que es encomienda de la orden de Montesa de la qual soys vos administrador, tiene necesidad precissa de algunos reparos y para lo que se ha de proveher sobre ello os mando que hagáys ver qué reparos son los precisos y lo que costarán y havisarme lo haréys con distinción y brevedad que en ello me serviréis. Dattis en Sant Lorenço a XI de setiembre MDXCVI. Yo el rey." ARV Clero. Leg 884. Caja 2326, f. 1 r.

⁶⁸ ITURAT GARCÍA, J.: "Noticias sobre las defensas y ataques a Alcalà", *Centro de Estudios del Maestrazgo*, n° 27, (julio-septiembre de 1989), p. 69.

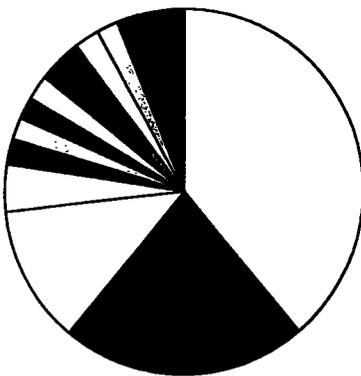
todo caso, las relaciones crediticias continúan tras la disputa judicial iniciada en 1596:

CENSALES ADEUDADOS DESDE 1585 POR LOS MORISCOS DE XIVERT



Resultaría paradójico que la población más cercana a Xivert y, por ende -siguiendo el razonamiento de los campesinos cristiano viejos- la más expuesta a las agresiones de sus enemigos potenciales, fuese, de entre todas las poblaciones del maestrazgo de Montesa, la que con mayor frecuencia, como en efecto ocurre, acude a beber de las rentas que produce Xivert (datos en la tabla nº 2):

ACREEDORES CENSALISTAS



- Alcalà
- Cervera
- Sant Mateu
- Salzadella
- Canet
- Peñíscola
- Castelló
- Benicarló
- Vinaròs
- ▨ Cabanes
- La Jana
- Traiguera
- Alvocàcer
- Tortosa
- Càlig

Alcalà	19
Cervera	11
Sant Mateu	6
Salzadella	2
Canet	1
Peñíscola	1
Castelló	1
Benicarló	1
Vinaròs	1
Cabanes	1
La Jana	1
Traiguera	1
Alvocàcer	1
Tortosa	1
Càlig	1

En una atmósfera de temor o desconfianza hacia los moriscos no se hubiesen podido establecer los intensos y continuos lazos económicos que hemos constatado, para los que sin duda se requiere, tanto como el dinero, un notable grado de confianza entre las dos partes contratantes. Los moriscos de Xivert, lejos de haber sido condenados al ostracismo por los recelos de los cristianos viejos formalizan con ellos contratos crediticios (censales y debitoris), compran animales (cabras y mulos) y bienes. Y viajan a las poblaciones vecinas para intercambiar sus alpargatas por mercaderías. Los nuevos convertidos de Xivert están plenamente integrados en el mundo de las relaciones económicas del norte del reino de Valencia.

¿Por qué, entonces, los campesinos cristiano viejos de los que se sirve el procurador de Alcalà para pedir la revocación de la licencia se muestran tan temerosos, desconfiados, recelosos? Trataremos de explicar cuál es, a nuestro modo de ver, la causa del sentido de tales manifestaciones. En primer lugar, el ejercicio de una lectura crítica de los testimonios vertidos en las declaraciones hace muy discutible la verosimilitud del sentido de esas afirmaciones. Destaca, ante todo, la falta de concreción de los testigos. Casi todos los testimonios que implican a los moriscos de Xivert en las acciones piráticas son generalizaciones del tenor siguiente: *es ordinaria cosa o havent vist en anys atrás*⁶⁹ o *este testigo tiene por cosa muy llana que los moriscos de Chibert pueden sin ninguna dificultad verse, tratarse y comunicar con los moros de la mar...*⁷⁰. ¿Cuándo se producen esos contactos? ¿poder comunicarse significa que efectivamente lo hagan?

Respecto a los sucesos de 1547 los campesinos cristiano viejos ni los mentan porque quedan ya muy atrás en el tiempo. En el momento en que se producen esas manifestaciones moriscófobas apenas quedan ya representantes de las generaciones que vieron el famoso asalto turco de ese año. Luis Royo es de los pocos moriscos que puede recordarlo pero lo vivió siendo un niño de once años.⁷¹ Antoni Castellano y Joan Alio difícilmente serían capaces de guardar en su memoria unos acontecimientos que suceden cuando cuentan con seis y cuatro años respectivamente.⁷² Los testigos que vivieron aquel enfrentamiento habían prácticamente desaparecido a la altura de 1596. Y desde ese episodio hasta 1603 cuando se produce el apresamiento de veintidós personas por los piratas norteafricanos, y la incursión del verano de 1605, no se menciona ningún “capítulo oscuro” en la historia de la piratería

⁶⁹ Palabras del procurador de Alcalà (junio de 1596). Procés de la vila de Alcalà contra los nou convertits...

⁷⁰ Testimonio del Labrador Gabriel Amella (12-XII-1605). Procés de la vila de Alcalà contra los nou convertits...

⁷¹ Luis Royo declara en 1596 que tiene 60 años.

⁷² Antoni Castellano declara en 1596 que tiene una edad de 55 años. En ese año Joan Alio declara que su edad es de 53 años.

que ronda las costas de Xivert. A excepción de la huida de Ratal a Berbería en 1595 tampoco parece que ocurra nada parecido a un éxodo hacia el continente africano por parte de los de Xivert. Los contactos entre los moriscos y los norteafricanos, si los hay, son excepcionales. Lo que está más cerca de la verdad es un hecho manifiestamente claro: el argumento de los cristianos viejos es el de identificar al morisco con el pirata y el turco. Todos en el mismo saco.

Hay que resaltar que ningún testigo cristiano viejo emplea argumentos de tipo religioso para sustentar la idea de la connivencia morisco-berberisca o morisco-turca salvo un joven pastor de Alcalà llamado Conesa, acusado en julio de 1596 por el Justicia de la aljama de robar una cabra propiedad de un morisco.⁷³ Ahora bien, resulta contradictorio que el pastor alegue en su defensa que los cristianos nuevos cometen perjurio por naturaleza y dañan a los cristianos viejos por el mero hecho de serlo y por no tomar el “*sant sacrament*”,⁷⁴ acentuando así la resistencia de éstos a la adopción del cristianismo. Tan sólo dos meses antes, según la versión de los moriscos, antes de que el procurador fiscal de la encomienda actuara *ex officio* contra Conesa, éste había acudido rauda a la aljama pidiendo al propietario de la cabra, Joan Alio, que *per les entrañes de Deu remediàs dit negoci* y que tomara la mejor cabra de su rebaño para que se sintiera desagraviado⁷⁵. Con el argumento de que los moriscos no comulgan Conesa insinúa que interiormente siguen siendo fieles a la religión de Mahoma, pero cuando suplica al morisco Joan Alio que por Dios remediase el negocio del robo de la cabra, ¿se está refiriendo al dios musulmán o al cristiano? Parece que lo más probable es que nadie se preguntara nada parecido porque todos pensaban en el mismo. Al menos, el sacerdote que administra los sacramentos en la aljama de Xivert⁷⁶ debía estar convencido de la segunda opción.

Llama la atención que los testimonios beligerantemente antimoriscos procedan de las capas bajas de la población. Aparte del síndico de Alcalà, son campesinos y marineros quienes acusan a los moriscos de Xivert de ser un peligro. Sin embargo, los cristianos viejos que son interrogados en febrero de 1596 para solicitar la licencia al virrey son completamente favorables

⁷³ Registre de la causa que es tracta entre lo sindich de Alcalà ab lo syndich de Chivert de la Orde de Montesa (1596). Sin foliar. ARV Clero. Leg 938. Caja 2481-82.

⁷⁴ *Ibid.* Testimonio del pastor Conesa de Alcalà ante el procurador fiscal de la encomienda de Alcalà (24-X-1596). Sin foliar.

⁷⁵ Testimonios de Joan Alio, Luis Royo y Gabriel Alio den Francés al Justicia de Xivert (julio de 1596). Sin foliar.

⁷⁶ Esta información consta en el capítulo decimoséptimo de la propuesta de repoblación de la aljama hecha por el lugarteniente de la Orden. ARV Clero. Leg 938. Caja 2481-82. Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan, comanador de Alcalà ab lo syndich de Chivert de la Orde de Montesa (1596).

a que se conceda ese documento. Antoni Castelló de Adzaneta, quien había sido la mano derecha del comendador de Alcalà durante años define a los moriscos de Xivert como *gent abonada y de qui ell testimoni may ha sentit dir ni queixarse...*⁷⁷. El notario de Alcalà Pere Jaume Colom declara rotundamente que *may ha entés ni vist que la ynquissició haja prés ni penitenciat home e dona de Gibert ni que se hajen de pasar allende ni que se haja fet dany algú...*⁷⁸ Para Bernat Ebri, estudiante, el trato entre ambas comunidades es asiduo. De "ordinari" -explica- están *los de Alcalà en Gibert y los de Gibert en Alcalà*, siendo él mismo un visitante cotidiano de la aljama,⁷⁹ lo que hace suponer que el recelo es algo desconocido entre muchos de los cristianos viejos, al menos, antes de la contienda judicial que mantienen las dos comunidades desde febrero de 1596.

Como hemos constatado, los únicos testimonios favorables a los moriscos pertenecen a representantes de la clase alta de la sociedad. Las capas sociales más desfavorecidas arremeten con fuerza contra los de Xivert. El odio antimorisco parece tener un fuerte componente de clase, cultivado seguramente en una atmósfera de rivalidad en el campo entre los campesinos cristianos viejos y los cristianos nuevos; sentimientos ajenos a las capas sociales altas que no padecen esa competencia. Pensamos que esta problemática es una de las claves para entender la avalancha judicial que se desploma sobre Xivert en 1596. Este caldo de cultivo que, no obstante, no parece crear tensiones antes de esa fecha, iba a servir de excelente plataforma para acusar a los moriscos de Xivert. Hay que recordar que uno de los motivos por los que el síndico de la aljama se dirige al virrey es, justamente, que cerca del mar se hallan casi todas sus tierras de cultivo y *molts ganados los quals no tenen a hon pasturar si no es en montanyes que estan prop de la mateixa vora de la mar ni tenen aygues manantials per a poder abeuar dits ganados en tot lo terme si no es en dites muntanyes*, argumento que el síndico de Alcalà cuestionará sin titubeos⁸⁰.

Posiblemente, las iniciativas desplegadas por Alcalà para convencer al virrey de que reconsidere su decisión y reconduzca las cosas de modo que

⁷⁷ Testimonio de Antoni Castelló de Adzaneta ante la Real Audiencia (1-II-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert contra los nou convertits de la vila de Xivert (1596). ARV Real Audiencia. Parte 1ª. Letra S, Nº 1271. Sin foliar.

⁷⁸ Testimonio de Pere Jaume Colom, notario de Alcalà, ante la Real Audiencia (1-II-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

⁷⁹ Testimonio de Bernat Ebri, estudiante de Alcalà, ante la Real Audiencia (1-II-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert... Sin foliar.

⁸⁰ El 6 de junio de 1596 Gabriel Marçà comparece ante la Real Audiencia contradiciendo, entre otros puntos, el capítulo sexto de la escritura del procurador de Xivert del 26 de abril de ese año, en donde se hace mención de la existencia de fincas, pastos y manantiales cerca del mar. ARV Procés de la vila de la vila de Alcalà de Xivert contra los nou convertits... Sin foliar.

se instaurare de nuevo el *statu quo* del término de Xivert inaugurado en 1586 tienen una motivación económica. Tal vez, la pragmática de Felipe II había servido de pretexto a algunos campesinos de Alcalà para apropiarse de tierras en un contexto de progresivo aumento demográfico en todo el reino y que hemos calificado de espectacular en Xivert, circunstancia que provocaría una especial escasez de recursos en su término. La búsqueda de nuevas tierras de cultivo y pasto, y las perspectivas inauguradas por la pragmática de 1586, que facilitarían al Consell de Alcalà el camino para adquirir otras fuentes de ingresos mediante la fiscalización de la ganadería trashumante que se acerca en invierno a las dehesas del área, combinado con el notable incremento humano de la aljama y la consiguiente competencia por los recursos que acabamos de mencionar, haría saltar la chispa del conflicto cuando el virrey, mediante la licencia de febrero de 1596, otorga vía libre a los moriscos para que ocupen las fincas que habrían quizás abandonado diez años antes.

Precisamente, en las dehesas de Alcalà y Xivert se concentran en invierno cientos de cabezas de ganado procedentes del Bajo Aragón, desde donde parte una de las rutas trashumantes hacia el reino valenciano⁸¹. Y de una de las poblaciones de origen de las cabañas que invernán aquí, La Cañada, en la comarca turolense de Gúdar-Maestrazgo, es natural el pastor aragonés Jerónimo Daroca, arrendatario de la dehesa de Alcocéver compartida entre Xivert y Alcalà, cedida en arriendo por Alcalà en 1617,⁸² en un momento

⁸¹ CASTÁN ESTEBAN, J. L., *Los cabañeros serranos. Trashumancia aragonesa en el reino de Valencia durante la época foral moderna*, Universidad de Valencia (1996). Tesis doctoral inédita.

⁸² Die XXVIII mensis julii anno a nativitate domini MDCXVII. Nos Hieronimus Daroca agricola de La Canyada regni aragonum vicinus et habitator de presenti in villa Alcalaii pro aliquibus negotiis repertus et Baptyla Çaragoça etiam agricola dicte ville Alcalaii vicinus et habitator gratis per arabo simul et uterque nostrum per se et in solum. Confidemus en in veritate recognosimus nos debere vobis Francisco Calduch et Gabrielli Sans juratis dicte ville Alcalani presentibus et ad opus dicte ville Quadringentas quinquaginta libras monete regali Valentie ex arrendamenta medietatis deveise de Alcocever la part que voldrem per dictam universitatem a nobis arrendatam tamque plus dantes ab caneles enceses y apagades ad tempus sex annorum a die dinoe mensis proxime preterito computandorum sollicit septuaginta quinque libras anno quolibet et guia etcetera remuramus etcetera etiam doli etcetera. Quas quidem quadringentas quinquaginta libras ex predicto arrendamento vobis seu dictae universitate solvere et paccare promittimus hoc modo anno quo libet die empori returni cabanars septuaginta quinque libras durante dicto arrendamento omnibus dilationibus etcetera sub pena quinque solidorum etcetera ratto palo etcetera ad quorum omnium et singulorum etcetera fiat epentoria prompta quem ad modum in debitis universitatum fieri est assuetum cum fori submissione remunerationis apellationis ex pasto et variatione iudicii et aliis. Confusio juratis non littigandi et impetrandi etcetera suo dicta pena etcetera et predicta omnia et singula adimplete promettum una cum omnibus dampnis etcetera proquibus omnibus et singulis ratis etcetera obligamus vobis aut dicta universitatis omnia bona nostra et utem quam nostrum per se et in solum mobi-

álvido de la ganadería trashumante aragonesa⁸³.

Sintomáticamente, una vez consumada la expulsión de los moriscos en 1609 y tras la repoblación de la aljama en 1616, durante 1621 hay ya en marcha tres procesos judiciales que enfrentan a los de Xivert y los de Alcalà justamente con motivo del pinar y la dehesa de la partida de Alcocóver.⁸⁴ Esta disputa posiblemente tiene una naturaleza semejante a la que intuimos había producido la avalancha judicial de Alcalà contra Xivert en 1596. El proceso abierto para contestar las atribuciones judiciales del Justicia de Xivert tras acusar éste en agosto de 1596 del robo de una cabra a un cristiano viejo de Alcalà tendrían la misma intención: menoscabar, además de la jurisdicción territorial, la jurisdicción criminal del Justicia de Xivert, cuestionada ahora y no cuando el Justicia de Xivert condena en 1587 a un notario de Alcalà a pena de destierro o cuando en mayo de 1595 había condenado también a destierro a dos ladrones⁸⁵.

La diferencia en la década de 1620 es que los argumentos jurídicos contra los habitantes de Xivert ya no pueden tener la carga política, religiosa y moral con la que los campesinos de Alcalà atacan a sus vecinos moriscos desde 1596, encontrando un filón justificativo de sus demandas en la dudosa conducta de una comunidad de credo supuestamente musulmíco que presta su apoyo a la piratería. Pero seguramente el problema de fondo es el mismo que enfrenta a la cristiano vieja Xivert nacida tras la repoblación de 1616⁸⁶: por un lado tierras de pasto y manantiales para el ganado, así como

lia etcetera renunciantes ex palo quantum adque beneficiis calendorum assomun novalessim constitutionum e per stole divi a Dei anni et foro Valencie etcetera et legi undequetimus si post ad dictum dicenti etcetera legi a divo pio dere indicata si post ad dictum dicendis et facultati oblationis bonorum immobilium etcetera et omni alii iurii premissis ? etcetera et iuri dicenti generalem remunerationem non valere etcetera in quorum fide etcetera actum est que in vila Alcalani etcetera. (Proces del sindich de la vila de Xivert contra el sindich de la vila de Alcalà de Xivert (1621). ARV Clero. Leg 873. Caja 2296, f. 109r y 109 v)

⁸³ De la masiva llegada de reses trashumantes a Valencia en este período da idea la cifra de 268.435 reses menores trashumantes que se alcanzan en 1620. CASTÁN ESTEBAN, L., *op. cit.*

⁸⁴ Proces del sindich de la vila de Xivert contra el sindich de la vila de Alcalà de Xivert (1621)... El 19 de noviembre de 1621 el síndico de Xivert alega que en ese momento hay abiertos otros dos procesos judiciales además del que se incoa en agosto de ese año; exactamente "un juhi per la empara instada per el sindic de Xivert en poder de Hierony Daroca (...) Y un proces de ferma de dret..." relacionados con la partida de Alcocóver.

⁸⁵ Sentencias del Justicia de Xivert contra foráneos. Declaraciones de Francés Salvador, síndico y procurador de Xivert en la corte del lugarteniente general de la Orden de Montesa (diciembre de 1596). Registre de la causa que es tracta entre lo sindic de Alcalà ab lo syndich de Chivert de la orde de Montesa (1596). ARV Clero. Leg 938. Caja 2481-82.

⁸⁶ Acta de constitución de la nueva población de Xivert (9-XII-1616), "Nosaltres Juan Asensi Colom, notari, Batiste Llorenç, Jaume Mercer, Pere Mercer, Jaume Bosch, Marcià Macip, Thomas Balaguer, Gabriel Llorens, Gabriel Ortiz menor, Gaspar Caragoça, Jaume Gombau, Juan Gombau, Pere Juan Gombau, Antoni Boix, Josep Espinosa, per nosaltres y per tots los nostres successors de nostre bon grat y certa sciencia ab thenor del present acte ara y tos

terrenos de cultivo para los agricultores; y, por otro lado rentas para el común; unos impuestos que suponen en la bailía de Xivert en el año 1320 casi la mitad de las rentas señoriales⁸⁷.

Cuando en 1617 la dehesa de Alcocéver es arrendada por Alcalà a Jerónimo Daroca la ya por entonces cristiano vieja Xivert no ha percibido ni una sola moneda pese a que desde la Edad Media era compartida con Alcalà,

temps y perpetuament valedor amni meliori modo quo possumus nos fem y constituhim vacalls conforme furs de Valencia et altres de justicia de la Magestad del Rey nostre senyor y en nom y com a administrador perpetuo de la religió de Montesa del senyor don Gaspar Juan en nom de comanador de la dita y present vila de Chivert de la Orde y milicia de nostra Señora de Montesa y del Gloriós Sant Jordi de Alfama present y acceptant y de tots los seus successors en la dita comanda y juram en poder dels dits señor don Gaspar Juan e frey Juan Lluís Ferriol comissaris de sa Magestad y del dit don Gaspar Juan en nom de comanador de dita comanda a nostre señor deu Jesuchrist y als sancts quatre evangelis de aquell de les mans nostres dretes corporalment tocats. En virtud del dit jurament prometem estar, habitar, y residir en la dita vila de Chivert y tenir allí lo nostre domicili y cap major ab nostra mullers, fills y families conservant y millorant les casses y conreant y procurant les terres a us de bons llauradors y bons vacalls y pagant annualment en tot de gusts terminis totes los drets y carrecchs de dites casses y terres en lo acte de la nova població de dita vila rebut per lo notari de sus escrit en lo dia de huy poch ans de ara al qual nos referim contenguts y expressats. Y així mateix en virtud del dit jurament prestam homenatges per bessament de ma y muscle als dits don Gaspar Juan y frey Lluís Juan Ferriol en los dits noms y com a comanador de la dita vila de Chivert y a tots los seus successors que per temps seràn de dita vila en virtud dels quals juraments y homenatges prometem señors frey don Gaspar Juan y frey Juan Lluís Ferriol en dit noms preferents y acceptats y ab tots los seus successors de dit comanador en la dita comanda encara que absents empero lo nottari de sus escrit com millor pot y de justicia estipulant y rebent que tindran aquells per señors y los serem bons verdaders y fels vacalls y farem tot açó y quant com a tals tindrem obligació conforme a furs del present regne et altres de justicia y conforme lo dit acte de nova població y renunciem a nostre propi for (tasa) jus sotsmettem al for y jurisdicció de sa Magestad, administrador perpetuo de dita religió y del dit señor comanador y dels dits sos successors en la dita comanda, prometent no contravenir a les dites cosses ni alguna de aquelles ans be tenirles per fermes y agradables ara y tot temps per nosaltres y tots los nostres successors sots obligació de nostres persones y de tots los bens y drets nostres y de aquells mobles e immobles sehents y semovents privilegiats y no privilegiats haguts y per haver a hon se vulla que sien y seran que foren fetes dites cosses y senyes de aquelles en la vila de Chivert a huyt del mes de dehembre any de la nativitat del nostre señor de Jesuchrist mil siscents y setze. Senyals de nosaltres Joan Asensi Colom, notari, Batiste Llorens, Jaume Mercer, Pere Mercer, Jaume Bosch, Macià Macip, Thomas Balaguer Gabriel Llorens, Gabriel Ortiz menor, Gaspar Caragoça, Jaume Gombau, Joan Gombau, Pere Joan Gombau, Antoni Boix y Josep Espinosa sobredits que totes les dites cosses lloham concedim y firmam. Presents foren per testimonis a totes les dites cosses Symeon Segarra, alguacir, y Bernat Cifre de la vila de Sant Mateu habitants, en la vila de Chivert personalment atrobats. Et quo ad firmam dictis Gabriel Llorens qui firmavit die nono mensis decembris anno prenonato fuerunt testes proxime dicti. (Procés de Gregori Marçà, notari, contra Gaspar Juan, comanador de Alcalà... ARV Clero. Leg 860. Caja 2260, fos. 22v-24r.) Pese a la opinió de Díaz de Rábago en su obra ya citada (la recoge del libro también citado del barón de Alcahalí), la aljama es efectivamente repoblada en 1616 tras la expulsión de los moriscos en 1609.

⁸⁷ GUINOT, E., *Feudalismo en expansión...*, pp. 429-433.

tal y como ordenó el maestre de Montesa en 1331⁸⁸. Los impuestos del diezmo y primicia de cada pastor que allí se acerca con su rebaño se pagan en especie. Y proporcionan pingües beneficios. De las 1500 cabezas que el pastor aragonés Francisco Daroca tiene a su cargo en 1620 ha de entregar en concepto de impuestos 50 cabezas.⁸⁹ Y según explica el labrador Nicolau Seguer de Alcalà, en la villa se concentran 5000 ó 6000 cabezas de ganado entre ovejas y cabras, que se elevan a 7000 según el pastor aragonés Francisco Daroca,⁹⁰ un caramelo muy dulce para las arcas del Consell.

En 1622 el síndico de Xivert carga las tintas sobre esta cuestión, explicando que los vecinos de la población *peixen y erbegehen sos ganados majors y menors en la partida de Alcoçever y devesa de aquella comunament ab los de la vila de Alcalà pero a diferencia de lo que ocurre en Alcocéver, los vehins de Alcalà tenen en son terme una partida vulgarment dita de Castellnou; les herbes de la qual y lo benefisi de aquella lo arrenden los de Alcalà y cobren lo preu del arrendament o venda sens fer-ne part alguna als de la vila de Gibert*, como ocurría en tiempos de los moriscos⁹¹. El problema no es nuevo, por lo que pensamos que habría que extraer connotaciones parecidas a las que rodean la polémica suscitada por Alcalà en 1596. Así las cosas, tras la demanda del síndico de Xivert, el lugarteniente general de la Orden sentencia el 25 de noviembre de 1622 que el arrendatario Jerónimo Daroca haya de pagar a Xivert la mitad de las 225 lliures que había pagado a Alcalà durante tres años⁹².

Como hemos intentado explicar el control por los recursos y rentas que proporcionan las tierras que como Alcocéver lindan con el mar es una política económica que probablemente Alcalà comienza a desarrollar en 1586 tratando de apropiarse también del territorio de Xivert limítrofe con el mar. Tras el 13 de febrero de 1596 sólo mediante el recurso a la litigación podría defenderse la estrategia emprendida.

Nos encontramos por tanto ante un conflicto esencialmente económico que, de pronto, surge en 1596 ante las favorables pero frustradas expectativas que para la población de Alcalà había abierto la pragmática de 1586. Los argumentos de los campesinos cristianos viejos no responderían, por tanto, al nivel de coexistencia pacífica que pensamos caracteriza la relación de los moriscos de Xivert con los cristianos viejos del maestrazgo de Montesa y que, en ausencia de pruebas concretas que comprometen a los moriscos de

⁸⁸ Testimonio de Batiste Llorens, síndico de Xivert (15-XI-1621). *Ibid.*, f. 10 r.

⁸⁹ Testimonio del pastor aragonés Francisco Daroca. *Ibid.* f. 64 r.

⁹⁰ Testimonios de Nicolau Seguer, labrador de Alcalà, y Francisco Daroca, pastor de La Cañada (Aragón). *Ibid.*, f. 62 v y 63 v.

⁹¹ Testimonio del síndico de Xivert (5-IX-1622). *Ibid.*, f. 77 v.

⁹² Sentencia del lugarteniente general de la Orden, don Cesar Tallada (25-XI-1622). *Ibid.*, f. 73 r-75 v.

Xivert en delitos o acciones piráticas, los estrechos vínculos económicos establecidos en la segunda mitad del siglo XVI parecen corroborar. Esta situación en la esfera de las relaciones sociales y económicas tiene su paralelismo en el plano cultural y religioso.

El síndico de Xivert recuerda al lugarteniente general de la Orden de Montesa en 1596 que no ha de dudar de la intachable actitud religiosa de sus pobladores porque *no son como los otros nuevos convertidos de este reyno* (que siguen fieles a la cultura islámica -se entiende-). Y aunque se habían bautizado cuando lo hicieron todos los demás (esto es, en 1525) siempre habían sido *muy buenos christianos y ansí no han conservado la lengua de ordinario en algaravía sino que son tan paladinos como los mesmos christianos viejos de Alcalà*. La prueba de todo ello es que la Inquisición no ha penitenciado a ningún morisco de esa aljama. El virrey, al conceder la licencia en 1596 ya había expresado la idea de que *en son parlar, vestir y tots los demás tractes y exercicis se tractaven com a cristians vells del present regne y que no eren estats penitenciat jamay per lo Sant Offici ni constava que haguessen fet delictes alguns ni que jamay sen haguessen passat a Berberia....* Y frente a las acusaciones de los cristianos viejos de Alcalà, el síndico de Xivert quiere dejar patente que pese a la concentración de pastores extranjeros en su territorio durante el invierno nunca se había cometido ningún delito contra ellos por parte de los moriscos⁹³. Ya en 1580, cuando la aljama es erigida en villa, el maestre de la orden de Montesa justifica la concesión porque *...en todas las ocasiones de nuestro servicio y de nuestra religión os empleáis como ha buenos vassallos y por esto sois beneméritos de la mercé que nos supplicáis...*⁹⁴.

Una combinación de factores, esto es, geográfico (aislamiento), económico (conexiones crediticias y mercantiles con los cristianos viejos) socio-cultural (adopción de la lengua y vestimenta cristiano vieja), religiosos (asunción del cristianismo) y político (excelentes relaciones con el maestre don Pedro Luis Galcerán de Borja y el virrey don Fernando de Sandoval y Rojas), actuando paralelamente con medidas de fuerza más o menos violentas y sin continuidad en el tiempo como en 1521 (Germanías), 1563 (desarme) y 1568 (reconciliación) consiguen desarbolar culturalmente a la aljama de Xivert a lo largo del siglo XVI y especialmente durante la época de Felipe II. Sin duda, el último baluarte del Islam en el norte del reino de

⁹³ Capítulo sexto de la solicitud de licencia por la aljama de Xivert para evitar la pragmática de 1586 que prohíbe el acercamiento de los moriscos valencianos a menos de una legua del mar. Declaraciones del síndico de Xivert (23-VI-1596). Procés de la vila de Alcalà de Xivert...Sin foliar.

⁹⁴ Privilegio concedido por el maestre don Pedro Luis Galcerán de Borja a la aljama de Xivert (18-III-1580). Registre de la causa que es porta entre lo sindich de Alcalà ab lo syndich de Chivert de la Orde de Montesa (1596). ARV, Clero. Leg. 938. Caja 2481-2482. Sin foliar.

Valencia había finalmente sucumbido a aquellos procesos que seguramente, a excepción de las Germanías, estuvieron muy lejos de ser vividos de forma traumática.

La competencia económica desatada en la década de 1580 y 1590 no parece suscitar tensiones distintas a las que caracterizan los interminables conflictos rurales entre las poblaciones cristiano viejas. La Xivert repoblada no escapará tampoco a esa situación en la década de 1620.

Los moriscos de Xivert han sido aculturizados, al menos, desde la segunda mitad del siglo XVI pero no consiguen escapar, como sí lo harán por ejemplo algunas aljamas catalanas de la ribera del Ebro consideradas asimiladas⁹⁵, a la expulsión decretada el 22 de septiembre de 1609. El caso de Xivert pone aún más en evidencia las razones que justifican la deportación de ciento cincuenta mil moriscos valencianos a África en ese año. Desde los mismos parámetros con los que actúan los cristianos viejos de Alcalà, esto es, aplicando a sus argumentos la demagogia de la conspiración universal y agitando las bajas pasiones, aunque con diferente finalidad (los cristianos viejos de Alcalà para tratar de obtener beneficios económicos), la monarquía agitará el miedo y la xenofobia, como ha indicado Rafael Benítez, para “vender como un gran triunfo” la expulsión de los moriscos⁹⁶. Tras las derrotas que suponen las paces de 1598 con Francia, de 1604 con Inglaterra y de 1609 con Holanda, para una monarquía como la hispánica demasiado acostumbrada a los éxitos políticos y militares, la expulsión de los moriscos será utilizada hábilmente para consumo interno y externo en el juego grotesco de la propaganda política.

⁹⁵ FERRER NARANJO, P., “Los moriscos de la ribera del Ebro. Las encuestas informativas (1610-1615)”, en *L'expulsió dels moriscos. Conseqüències en el món islàmic i en el món cristià. Congrés internacional. 380è aniversari de l'expulsió dels moriscos*, San Carlos de la Rápita (1990).

⁹⁶ BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, R., “La política de Felipe II ante la minoría morisca”, en: BELENGUER CEBRIÀ, E. (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, Barcelona (1998) vol II, pp. 503-537.

BIBLIOGRAFÍA

- ARDIT LUCAS, M., "Els moriscos valencians. Una reflexió (parcialment) alternativa" en, *L'expulsió dels moriscos. Conseqüències en el món islàmic i en el món cristià, Congrés internacional. 380è aniversari de l'expulsió dels moriscos*, 1990, Sant Carles de la Ràpita, Generalitat de Catalunya, Barcelona (1994).

- BAZZANA, A., "Problemes d'Architecture Militaire en Levant espagnol: Le château d'Alcala de Chivert, Chateau-Gallard, Etudes de castellologie médiévale", *VIII Colloque de Bad Münstereifel* (1976).

- BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, R., "La política de Felipe II ante la minoría morisca", en, BELENGUER CEBRIÀ, E. (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, Barcelona (1998) vol II, pp. 503-537.

- BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, F.C.E. Vol II Madrid (1998).

- BORONAT Y BARRACHINA, P., *Los moriscos y su expulsión*, Tomo I. Valencia (1901).

- BUTZER, K.W; BUTZER, E.K; MIRALLLES, I.; MATEU, J.F., "Una alquería islámica medieval de la sierra de Espadán", *B.S.C.C. LXI*, nº3 (1985).

- CASEY, J., *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid (1983)

- CASTÁN ESTEBAN, J.L., *Los cabañeros serranos. Trashumancia aragonesa en el reino de Valencia durante la época foral moderna*, Universidad de Valencia (1996). Tesis doctoral inédita.

- CISCAR PALLARÉS, E., *Moriscos, nobles y repobladores*, Alfons el Magnànim, Valencia (1993)

- DE BUNES, M.A., *Los moriscos en el pensamiento histórico*, Cátedra, Madrid (1983).

- DÍAZ MANTECA, E., *El Libro de poblaciones y privilegios de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*, Diputación de Castellón (1987).

- DÍAZ DE RÁBAGO, C., "Introducción al estudio de la aljama musulmana de Xivert durante la Edad Media", en, *3ª Jornadas de Historia, Arte y tradiciones populares del Maestrazgo*, B.C.E.M. Sant Mateu, nº 42 (diciembre de 1992)

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A, BERNARD,V., *Historia de los moriscos*, Alianza, Madrid (1978)

- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Felipe II y su tiempo*, Espasa, Madrid (1999).

- FERRER NARANJO, P., "Los moriscos de la ribera del Ebro. Las

- encuestas informativas (1610-1615)", en *L'expulsió dels moriscos. Conseqüències en el món islàmic i en el món cristià. Congrés internacional. 380è aniversari de l'expulsió dels moriscos*, San Carlos de la Rápita (1990)
- GARCÍA MARTÍNEZ, S., *Bandolers, corsaris i moriscos*, Serie "La Unitat", Valencia (1980)
 - GUINOT, E., *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Alfons el Magnànim, Valencia (1982)
 - HALPERIN DONGHI, T., "Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia", *Cuadernos de Historia de España*, XXV-XXVI (1957)
 - ITURAT GARCÍA, J., "Noticias sobre las defensas y ataques a Alcalá", *Centro de Estudios del Maestrazgo*, nº 27, (julio-septiembre de 1989)
 - LABARTA, A., *La onomástica de los moriscos valencianos*, CSIC (1987)
 - PEÑARROJA TORREJÓN, L., *Moriscos y repobladores en reino de Valencia: la Vall de Uxó (1525-1625)*, Del Cenía al Segura, Valencia (1984)
 - PLA ALBEROLA, P.J., "La población valenciana en la segunda mitad del siglo XVI", en *Congreso: Felipe II y el Mediterráneo*, Barcelona (1998)
 - REQUENA AMORAGA, F., *La defensa de las costas valencianas en la época de los Austrias*, Diputación provincial de Alicante (1997).
 - SALVADOR ESTEBAN, E., *Felipe II y los moriscos valencianos. Las repercusiones de la revuelta granadina (1568-1570)*, Colección "Síntesis", Universidad de Valladolid (1987)
 - SERRANO, J., *Estructures agràries al sud del País Valencià. Propietat, règim d'explotació i distribució social de la terra a Elx: de la problemàtica morisca a la consolidació de la revolució burgesa (1600-1855)*, Universitat de València (1930).
 - VICIANA, MARTÍN DE., *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, Dpto. Historia Moderna, Vol III, Universidad de Valencia, (1972)
 - VILAR, J.B., "La expulsión de los moriscos del reino de Murcia. Sus efectos demográficos y económicos sobre la región de origen", en *L'expulsió dels moriscos...*

